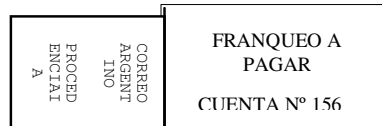


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION –2a. SESION ORDINARIA– 9 DE ABRIL DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTE

MORINI, Rafael Emilio

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.6)
- 2 - Aprobación de actas.(P.6)
- 3 - Asuntos Entrados.(P.)

I - Comunicaciones Oficiales.(P.8)

II - Proyectos Presentados.(P.9)

III - Pedidos de Particulares.(P.13)

IV - Despachos de Comisión.(P.13)

Despacho de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe si ha presentado a la autoridad regulatoria las propuestas de modificación de sus estatutos societarios que habilite la oferta pública, Exp. 181-HCD-2015.(P.47)

-Proyecto de resolución solicitando

al Banco de la Provincia de Buenos Aires informe si actúa como administrador fiduciario de un fideicomiso conformado por el depósito del componente tarifario, Exp. 182-HCD-2015.(P.47)

-Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura informe si la empresa ABSA realizó la investigación prevista en el anexo del contrato de concesión, Exp.180-HCD-2015.(P.47)

-Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires informe si ABSA presentó anualmente informes correspondientes a los años 2013-2014, Exp. 185-HCD-2015.(P.47)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a colocar luminarias de alumbrado público económico en la calle Sivori entre Patagones y Salinas Chicas, Exp.114-HCD-2015.(P.47)

-Proyecto de comunicación solicitando información al Departamento Ejecutivo sobre obra de pavimento en calle Brasil 1900, Exp. 123-HCD-2015.(P.48)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en las calles Brasil y Jujuy de Bahía Blanca, Exp. 212-HCD-2015.(P.48)

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar el bache existente sobre la calle Roca al 2000, Exp. 305-HCD-2015.(P.48)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución vecinos de Cerri solicitan tierras para construcción de viviendas, Exp. 231-HCD-2015.(P.6)

II - Proyectos de resolución varias declaraciones de Interés Municipal, Exptes. 2.204-HCD-2014 y 159, 191, 317, 386, 225, 238 y 385-HCD-2015.(P.19)

III - Proyecto de comunicación solicitando que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Lucas Abad y Gregorio de La Ferrere del Barrio San Ignacio, Exp. 380 c/a 381-HCD-2015.(P.20)

IV - Proyecto de resolución Licitación Privada para compra de tosca para planes federales UOM-SUTIAGA, Exp. 383-HCD-2015.(P.20)

V - Proyecto de resolución declarando Huésped de Honor al Dr. Doménico Arduini, Exp. 342-HCD-2015.(P.20)

VI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la cantidad de médicos de la UNS se han recibido desde el año 2011 y

- cuántos a la fecha se han especializado en medicina familiar, Exp. 347-HCD-2015.(P.20)
- VII - Proyecto de resolución Diagnóstico, Plan y Cronograma de Obras (\$40 millones) ABSA, Exp. 356-HCD-2015.(P.21)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de otorgar un subsidio a Patricia Galassi para concretar participar en el Festival Mito y Teatro, Exp. 371-HCD-2015.(P.22)
- IX - Proyecto de resolución solicitando medidas de seguridad en Villa Irupé y Complejo Habitacional Inquilinos Bahienses, Exp. 344-HCD-2015.(P.23)
- X - Proyecto de resolución adhiriendo al Día Mundial del Síndrome de Down instituido el 20 de marzo por Naciones Unidas, Exp. 341-HCD-2015.(P.24)
- XI - Proyecto de resolución convocando a una reunión a este HCD a funcionarios de la AFIP y ARBA, Exp. 374-HCD-2015.(P.24)
- XII - Proyecto de ordenanza consideración Camino La Carrindanga como vía jerarquizada de 1° grado, Exp. 511 c/ a 532, 402 y 504-HCD-2015.(P.25)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial la realización de la colectora en la Ruta Provincial N° 51 Juan Pablo II con su correspondiente demarcación, pavimentación e iluminación, Exp. 343-HCD-2015.(P.29)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando el envío del informe de lo actuado en relación a la intervención en el Paseo de las Esculturas, Exp. 332-HCD-2015.(P.29)
- XV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe protocolo para proceder a limpieza de terrenos baldíos y/o basurales e informe procedimientos efectuados en las limpiezas realizadas, Exp. 296-HCD-2015.(P.29)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando imponer nombres a las calles internas del barrio comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor, Exp. 301-HCD-2015.(P.30)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes a fin de imponer el nombre de "Barrio Moré Cabré" a sector comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor, Exp. 300-HCD-2015.(P.30)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el funcionamiento en diversos sectores de la ciudad de los cinemómetros, Exp. 337-HCD-

- 2015.(P.30)
- XIX - Proyecto de resolución adhiriendo al Día Mundial de concientización sobre el autismo, Exp. 338-HCD-2015.(P.31)
- XX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que expida a la brevedad los pedidos de los Exptes. 791 y 1.416-HCD-2013, Exp. 47-HCD-2015.(P.31)
- XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una licitación pública con cobro directo al vecino para la construcción de cordón cuneta en el Barrio El Nacional, Exp. 164-HCD-2015.(P.32)
- XXII - Proyecto de resolución colocar en parquímetros de la ciudad información de teléfonos y/o direcciones para dirigirse ante inconvenientes con el parquímetro o ante secuestro del automóvil, Exp. 299-HCD-2015.(P.32)
- XXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a poner en óptimas condiciones la Avenida Cabrera, Exp. 315-HCD-2015.(P.32)
- XXIV - Proyecto de comunicación protocolo apertura de compuertas en el derivador del Parque de Mayo, Exp. 313-HCD-2015.(P.33)
- XXV - Proyecto de ordenanza pantallas con tecnología LED en la vía pública, Exp. 1.888-HCD-2014.(P.34)
- XXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita información acerca de construcción de pista skate, Exp. 208-HCD-2015.(P.35)
- XXVII - Proyecto de resolución solicitando a Bahía Transporte SAPEM implemente la carga de la tarjeta urbana para estacionamiento mediante el pago con tarjetas de crédito y débito, Exp. 96-HCD-2015.(P.36)
- XXVIII - Proyecto de comunicación solicitando espacio de estacionamiento para discapacitados en calle Roca 471, Exp. 176-HCD-2015.(P.36)
- XXIX - Proyecto de resolución solicitando la presencia en este HCD del gerente operativo de Bahía Transporte SAPEM y del titular de la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, Exp. 298-HCD-2015.(P.36)
- XXX - Proyecto de resolución referido al Art. 16° de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, Exp. 278-HCD-2015.(P.37)
- XXXI - Proyecto de resolución adhesión a la Ley Nacional de prevención del Suicidio, Exp. 279/2015.(P.38)
- XXXII - Proyecto de resolución intervención en el Paseo de las Esculturas, Exp. 248-HCD-2015.(P.38)

- | | |
|--|--|
| XXXIII - Proyecto de ordenanza modificando normativas tendientes a prevenir el proxenetismo y la trata con fines de explotación sexual, Exp. 1.150-HCD-2015.(P.43) | María Auxiliadora, Exp. 291-HCD-2015.(P.46) |
| XXXIV - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de César Milstein a una calle de nuestra ciudad, Exp. 71-HCD-2011.(P.43) | 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.48) |
| XXXV - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires remita la copia de planes directores regionales, Exp. 179-HCD-2015.(P.45) | 6 - Orden del Día. |
| XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información relativa al cumplimiento de la Ordenanza N° 18.017, Exp. 293/2015.(P.45) | I - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Enrique Emilio Aerts a calle sin nombre, Exp. 603-HCD-2002.(P.51) |
| XXXVII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que suspenda las demoliciones en los edificios que forman parte del Parque Noroeste de Bahía Blanca y proceda a realizar estudios de factibilidad para la construcción de espacio cultural, Exp. 272-HCD-2015.(P.46) | II - Proyecto de resolución solicitando a la OMIC que controle la disponibilidad de productos para celíacos en el marco del Programa Nacional “Precios Cuidados”, Exp. 1.448-HCD-2014.(P.51) |
| XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando al DE por medio del área que corresponda disponga la sincronización de semáforos de la Avenida Cabrera en el tramo comprendido entre Fortaleza y Acuña, Exp. 230-HCD-2015.(P.46) | III - Proyecto de ordenanza convalidando el contrato de locación por la propiedad ubicada en calle Drago 26, Piso 8, Oficina 5, para el funcionamiento de la Oficina Administrativa del Polo Tecnológico, Exp. 2009-HCD-2014.(P.51) |
| XXXIX - Proyecto de decreto Convenio de Colaboración con el Instituto | IV - Proyecto de ordenanza disponiendo que la Dirección de Tránsito y Transporte se abstenga de impedir la consecución de trámites de obtención o renovación de licencia de conducir a los vecinos que posean multas de tránsito, Exp. 2.205-HCD-2014.(P.51) |
| | V - Proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad de implementar una política pública de Gobierno Abierto, Exp. 1.490-HCD-2014.(P.53) |
| | -Apéndice.(P.54) |

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes de abril de 2015, a la hora 15:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Morini.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 39 del día 29 de diciembre de 2014; el N° 40 del día 15 de enero de 2015; y los N° 41 y 42 de los días 12 y 26 de febrero de 2015, respectivamente.

Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, encontrándose presentes vecinos de la localidad de Cerri y tal como lo hemos acordado con otros bloques, solicito se anticipe el tratamiento del Exp. 231-HCD-20915 que tiene una petición realizada por los propios vecinos vinculados a lotes baldíos en la localidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el adelantamiento del expediente mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para suscribir el despacho y poder darle tratamiento.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 15:35.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con el tratamiento del Exp. 231-HCD-2015.

I

**SOLICITANDO TIERRAS PARA LA
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA
LOCALIDAD DE GENERAL CERRI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 380-HCD-2015, solicitando que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de las calles Abadd y Ferrere del Barrio San Ignacio.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 378-HCD-2015, solicitando a la OMIC un relevamiento de locales que comercializan garrafas en el marco del Programa "Hogar".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente,

para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 383-HCD-2015, solicitando licitación privada para compra de tosca para planes federales UOM-SUTIAGA.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisela Ghigliani.

SRA. CHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 385-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 24° Edición de la Abierto Norpatagónico.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisela Ghigliani.

SRA. CHIGLIANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 386-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal 3° Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 361-HCD-2015: O.M.I.C. solicita Box de Estacionamiento en calle Donado 242.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Promulgando con el N° 17.862 la ordenanza referida a donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero” por la Sra. Rosana Gómez.

-Con el N° 18.054: Implementando en el Ámbito del Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero” el Programa de Certificación de Calidad.

-Con el N° 18.092: Creando el Consejo Municipal de Adultos Mayores.-

-Con el N° 18.096: Ampliando el derecho de uso de un lote en el Cementerio Local para la construcción de un Panteón Social.

-Con el N° 18.097: Autorizando la ejecución de la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en Cautelar al 2900”.

-Con el N° 18.099: Autorizando la Ejecución de la obra “Extensión de Red de Gas Natural de Gas Natural Domiciliario en calle Matheu al 4900”.

-Con el N° 18.102: Autorizando la ejecución de la obra “Extensión de Red de Gas Domiciliario en varias calles”.

-Con el N° 18.108: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada.

-Proyectos Presentados por el Departamento.

-Exp. 357-HCD-2015: Schlosser Ingeniería. Obras Desagües Cloacales calles Las Heras.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 363-HCD-2015: Ingeniería de Tránsito. Proyecto de Ordenanza Rotonda Avda. Cabrera y Pilmaiquén.(A la Comisión de Tránsito y

Transporte).

-Exp. 364-HCD-2015: Rochoni Elena. Solicita formación de consorcio calle Boyero y Grecia (Obra de gas).(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 365-HCD-2015: Alvarado Contreras Maria. Solicita Plan de Pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 366-HCD-2015: Ladreche Nora. Solicita plan de Pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 367-HCD-2015: Nacuehueque Juana . Solicita plan de Pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 368-HCD-2015: Ramallo Juan. Solicita Plan de Pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 369-HCD-2015: Leonhardt Héctor Dionisio. Solicita plan de Pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 376-HCD-2015: Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero”. Licitación Privada.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías Salud Pública).

-Exp. 377-HCD-2015: Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”. Licitación Privada.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos

Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1.435-HCD-2012: solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de las barandas laterales del puente vehicular ubicado en calle Sixto Laspiur.

-Exp.1.427-HCD-2014: Solicitando se delimitando un área de estacionamiento para motos y bicicletas en Zelarrayán 640.

-Exp. 1.566-HCD-2014: Turbiedad en el agua de red: Pedido de Información a ABSA y Solicitud de muestreo al OCABA y a Bromatología.

-Exp. 1.877-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la comunicación a los propietarios de terrenos baldíos del Barrio San Miguel la vigencia de la Ordenanza N° 14.216.

-Exp. 2.031-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a incorporar un semáforo en las Intersecciones de las calles Necochea y Plumerillo y Necochea y Caseros.

-Exp. 45-HCD-2015: Solicitando a la OMIC que inicie acciones en representación de los vecinos del Barrio Harding Green por los inconvenientes por desborde de líquidos cloacales.

-Para nuevo tratamiento.

-Exp. 725-HCD-2001: Rodolfo Olivera. Beneficios Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 758HCD-2011: Vecinos calle Chile al 1500. Formación de Consorcio obra Red Cloacal.

-Exp. 1.047-HCD-2013: Cabrera Stella Maris. Solicita Eximisión Tasas Municipales.

-Exp. 418-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo reserve un espacio para el estacionamiento de motovehículos en calle Saavedra al 400 sobre el lado derecho de la acera en el sentido de circulación.

-Exp. 2.115-HCD-2015: Boxes para discapacitados en calle 11 de Abril entre Alem y

Zapiola.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 340-HCD-2015, proyecto de resolución referido a Inmuebles incluidos en la Ley N° 10.419 y en la Ordenanza N°5.979, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Ayude, Paoletti y Pignatelli.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 341-HCD-2015, proyecto de resolución adhiriendo al Día Mundial del Síndrome de Down instituido el 20 de marzo por las Naciones Unidas, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Ayude, Paoletti y Pignatelli.

-Exp. 342-HCD-2015, proyecto de resolución otorgando la distinción de “Huésped de Honor” al Dr. Doménico Arduini, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 343-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial la realización de la Colectora en la Ruta Nacional N° 51 Juan Pablo II con su correspondiente demarcación, pavimentación e iluminación, autoría del concejal Italiano, acompañado de la concejal González.

-Exp. 344-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando medidas de seguridad en Villa Irupé y Complejo Habitacional Inquilinos Bahienses, autorías de los concejales Massarella, Mendoza, Paoletti, Woscoff.

-Exp. 345-HCD-2015, proyecto de resolución declarando la “Semana Municipal de Concientización de los Derechos de los Animales”, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 346-HCD-2015, proyecto de ordenanza solicitando sanción a entidades bancarias que en

proceso de espera de sus clientes superen el tope máximo de treinta minutos reloj, aplicando normativa de Ley Provincial N° 13.133, autoría del concejal Lera.(A las Comisiones Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 347-HCD-201, proyecto de comunicación solicitando información sobre cantidad de médicos de la Universidad Nacional del Sur se han recibido desde el año 2011 a la fecha y cuántos se han especializado en Medicina Familiar, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 348-HCD-2015, proyecto de resolución adhiriendo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 58/2015, por el cual se propicia establecer límites de edad y servicios diferenciales para personal de Hospitales Públicos, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 349-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se repare la carpeta asfáltica en la calle Palau al 100 entre calle Chiclana y San Martín, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 350-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre las actividades que se desarrollan en el terreno ubicado en calle Ecuador al 3000 entre la Ruta 3 y Félix Frias, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 351-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el “Programa Integral de Residuos de Apartados Eléctricos y Electrónicos”, autoría del concejal Massarella(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 352-HCD-2015, proyecto de comunicación, único sentido de circulación en calles José Hernández y Nicolás Pérez entre Vieytes y Zelarrayán, autoría del concejal Paoletti, acompañado por los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci y Ayude.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 353-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el “Programa de Contingencia para áreas específicas con el fin de contribuir a restablecer criterios razonables de seguridad”, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones Especial de Seguridad; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 354-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con locales ubicados en Avda. Cabrera, autoría de la concejal Quartucci acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 355-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Programa “Sustentar TV” que se emite por Canal 7 de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 356-HCD-2015, proyecto de resolución, Diagnóstico, Plan y Cronograma de Obras (\$ 40 millones) ABSA, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 358-HCD-2015, proyecto de resolución adhiriendo a resolución del Honorable Concejo Deliberante de Saavedra, mediante la cual se solicita la liberación de comercialización y anulación del sistema R.O.E. en el cultivo de trigo, autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 360-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una Cámara de Seguridad en las calles Brasil y Jujuy de Bahía Blanca, autoría

del concejal Mendoza.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 362-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas de acceso y reparación de banquetas en el camino Parque Sesquicentenario, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A las Comisiones Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 370-HCD-2015, proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad a las Empresas de Servicios de Recolectar los restos de podas del arbolado urbano, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Ayude y Paoletti.(A las Comisiones Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 371-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de otorgar un subsidio a Patricia Galassi, destinado a colaborar con la concreción de su participación en el Festivas Mito y Teatro, autoría de los concejales Ayude, Quartucci y Sartor.

-Exp. 372-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la participación de Patricia Galassi en el Festival Mito y Teatro, autorías Ayude, Quartucci y Sartor.

-Exp. 373-HCD-2015, proyecto de resolución convocar al Secretario General de la C.G.T., al Director Regional de IOMA y al Director de la UGLV del PAMI para tratar la creación de un 0800 anónimo para denunciar el cobro de Plus, autoría del concejal Pierdominici.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 374-HCD-2015, proyecto de resolución convocando reunión a los funcionarios de la AFIP y ARBA, autoría del concejal Pierdominici.

-Exp. 375-HCD-2015, proyecto de resolución convocando al Director del Colegio de Médicos, al Titular de la Asociación Médica y al Director del Departamento de Ciencias de la Salud a una reunión para creación de un 0800 anónimo para denunciar el cobro de Plus, autoría del concejal Pierdominici.(A las Comisiones Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. CHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 342-HCD-2015..

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. CHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 347-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. CHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 356-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 371-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 372-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 373-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 344-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 341-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 343-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 374-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 373-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 375-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 359-HCD-2015: Vecinos Barrio Villa Irupé presentan inquietud por inseguridad en el sector.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 379-HCD-2015: Sociedad de Fomento Barrio Universitario presenta inquietud por local ubicado en calle Avda. Alem 1200.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Presentadas:

-Vecinos calles Brasil 1600/1700 y Jujuy 1300/1400 solicitan cámaras de seguridad. (Con sus antecedentes al Exp. 212-HCD-2015).

-Vecinos del Barrio Bella Vista solicitan modificaciones en la señalización del tránsito (Con sus antecedentes al Exp. 1.443-HCD-2010)

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 2.191-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación en la página de Gobierno Abierto información del accionar a seguir en caso de secuestro de auto y/o moto.

-Exp. 2.268-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la incorporación de un especialista en

Entomología Forense del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 181-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a ABSA que brinde información sobre si se ha presentado a la autoridad regulatoria las propuestas de modificación de sus estatutos societarios que habilite oferta pública.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 182-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires informe si actúa como administrador fiduciario de un fideicomiso conformado para el depósito del componente tarifario.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 203-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informes al ANSES y al Banco Hipotecario Nacional sobre obras Procrear.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.685-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo expediente al Archivo, referido a la continuidad de obras de pavimentación en calle Río Negro.

-Exp. 10-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del pavimento en la intersección de las calles San Juan y Panamá.

-Exp. 76-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la luminaria ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno y Juan B. Justo.

-Exp. 81-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en Avenida Láinez al 4.100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

-Exp. 114-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una luminaria económica en calle Sívori entre Patagones y Salinas Chicas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisela Ghiliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 123-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra de pavimento en calle Brasil al 1.900.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 139-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Eduardo González entre Mitre y Zapiola.

-Exp. 140-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la peligrosidad de un añejo pino que se encuentra en el frente de la Escuela N° 57.

-Exp. 153-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo colaboración para el mantenimiento de "El Rosedal".

-Exp. 154-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un espacio verde integrador y recreativo en la intersección de las calles Espeche y Guido Spano.

-Exp. 163-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a reparar la dársena en la Avenida Jorge Newbery y Tres Sargentos.

-Exp. 175-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio Don Ramiro.

-Exp. 177-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el estado de avance de la obra de desagües cloacales en el Barrio Villa Delfina (calles Félix Frías y Tomás Guido).

-Exp. 192-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo de los pasos a nivel ubicados en calle Donado entre Chile y Brickman.

-Exp. 195-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle en la intersección de Nicolás Pérez y Sixto Laspiur.

-Exp. 206-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. la urgente reparación de la pérdida de agua ubicada en calle Soler esquina Lavalle.

-Exp. 215-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la continuación de la obra de construcción de badenes en la intersección de las calles Vieytes y P. Biggio.

-Exp. 233-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los resultados obtenidos en la inspección de la obra de pavimento y toma de muestras en calle Vieytes entre Fabián González y P. Biggio.

-Exp. 240-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los resultados obtenidos en la inspección de la obra de pavimento y toma de muestras en calles Vieytes entre González y Viggio.

-Exp. 241-HCD-2015, proyecto de resolución convocando al Secretario de Obras y Servicios Públicos para que brinde información respecto al Plan Federal de Viviendas para sindicatos de nuestra ciudad.

-Exp. 256-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y restitución de máquinas para ejercicios en la pista de salud del Parque de Mayo.

-Exp. 257-HCD-2015, proyecto de

comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Güemes y Brasil.

-Exp. 258-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en 9 de Julio y Avenida La Plata.

-Exp. 270-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Viamonte y Brasil.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 305-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del bache existente en la calle Roca al 2.000.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.954-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Revista del Parque Industrial de Bahía Blanca, denominada "Polígono Industrial".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 2.204-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de

Bahía Blanca el VII Congreso Nacional de Estudiantes de Posgrado en Economía.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 110-HCD-2015, proyecto de resolución otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano" al Sargento Cristian Albarrán.

-Exp. 152-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto TAG RUGBY en las escuelas públicas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 159-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Proyecto "SONOTECA BAHIA BLANCA".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 191-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la participación de Diego Enrique en el BIDE 2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 200-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 4to. Festival de Cine Latinoamericano Independiente Bahía Blanca.

-Exp. 204-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 2do. Parlamento Federal Juvenil "Compromiso Joven por una Argentina sin Discriminación".

-Exp. 211-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Programa Radial "Enlazados".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1.946-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Rosales y Bullrich del Barrio Parque San Agustín.

Exp. 1.959-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles P. Pico y M. Céspedes de Loma Paraguaya.

-Exp. 138-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informe sobre la cantidad de efectivos previstos para ser incorporados a cuarteles y servicios de bomberos del distrito de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 212-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Brasil y Jujuy.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 180-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires informe si ABSA realizó la investigación prevista en el anexo del contrato de concesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 185-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires informe si ABSA presentó anualmente informes correspondientes a los años 2013/2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.460-HCD-2014, proyecto de decreto notificando a la Sociedad de Fomento del Barrio Universitario lo informado por el Departamento Ejecutivo sobre el terreno ubicado en calle Perú 153-165.

-Exp. 2.029-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 15.775, la cual impide el otorgamiento de premios urbanísticos en los barrios Universitario y Napostá.

-Exp. 2.270-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las manzanas 18 y 19 del Barrio San Vicente.

-Exp. 70-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de acentuar los controles del cumplimiento de la Ordenanza N° 12.037, que reglamenta el servicio de contenedores.

-Exp. 94-HCD-2015, proyecto de ordenanza desafectando de la Zona Area Especial (7) del Código de Planeamiento Urbano un inmueble de nuestra ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.375-HCD-2014, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el cual el Jardín de Infantes N° 926 solicita la pavimentación de calles aledañas al

establecimiento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.759-HCD-2014, proyecto de ordenanza disponiendo la obligatoriedad de contar con un desfibrilador en los lugares de concurrencia masiva.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.622-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 al vecino Alberto Nava.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 2.260-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo detalle de los gastos asumidos por la Subsecretaría de Niñez con el Fondo Educativo durante el 2014.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 55-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense la implementación de una campaña sobre donación de órganos conjuntamente con el CUCAIBA.

-Al Orden del Día de la próxima

sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 187-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación información sobre la obra de la Escuela Media N° 17, de calle Ayacucho 2.730.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 2.259-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento de la Casa de Abrigo II.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

Exp. 2.093-HCD-2014, proyecto de resolución referido a reclamo de vecinos de Villa Rosas por la falta de mantenimiento de la red cloacal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 536-HCD-2014 c/1.369-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información referida a medidas de seguridad adoptadas en unidades sanitarias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS;

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

Exp. 150-HCD-2012, proyecto de decreto convalidando contrato de comodato del inmueble sito en calle Sáenz Peña 2.132, ubicada la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 909-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de calle Salvador Mazza entre Chaco y Santa Cruz, comprendida en la obra de extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio El Sol – Etapa I.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.079-HCD-2013, proyecto de ordenanza instrumentando la difusión de leyendas en boletas de pago de servicios públicos emitidas por el Municipio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento a las reuniones de labor, atento a que los concejales están de acuerdo por la cantidad de expedientes que existen en comisión sin firmas, evitamos el nombramiento individual de cada uno de ellos y sí ponemos en consideración el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento a cada uno de ellos.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para suscribir los expedientes.

-Es la hora 16:00.

-A la hora 17:20.

5

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han logrado las firmas.

II

DECLARACIONES VARIAS DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura a los despachos mencionados.

-Se leen.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

III

SOLICITANDO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE LA POSIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE COLOCAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES LUCAS ABAD Y GREGORIO DE LA FERRERE DEL BARRIO SAN IGNACIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

LICITACION PRIVADA PARA COMPRA DE TOSCA PARA PLANES FEDERALES UOM-SUTIAGA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

DECLARANDO HUESPED DE HONOR AL DR. DOMENICO ARDUINI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE MEDICOS DE LA UNS SE HAN RECIBIDO DESDE EL AÑO 2011 Y CUANTOS A LA FECHA SE HAN ESPECIALIZADO EN MEDICINA FAMILIAR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

DIAGNOSTICO, PLAN Y CRONOGRAMA DE OBRAS (\$40 MILLONES) ABSA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Hay diversos proyectos que tienen tratamiento respecto al tema de ABSA; en éste en realidad lo que estamos haciendo es continuación de otro que aprobamos el año pasado, cuando consultamos qué había pasado con el plan de obras a corto y mediano plazo que propuso La Porta cuando vino en octubre de 2013 a Bahía Blanca.

Como todos sabemos, hemos presentado una serie de consultas y de pedidos de información y de reclamos y de propuestas en relación a la situación realmente compleja.

La verdad que creemos que en el caso de esta empresa de servicios, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndole dado los recursos que tenía comprometido darle anualmente, lo que ha producido es un vaciamiento de la empresa; un vaciamiento de la empresa y un efecto concreto en el deterioro de las infraestructuras, en el atraso, como el propio Subsecretario La Porta lo mostró, había un atraso de conexiones, había atraso de conexiones de agua, de cloacas; había

atraso en la respuesta a los requerimientos de arreglos, de situaciones como las que vemos en la calle todo el tiempo y como las que estamos presentando, proyectos individuales de un sector, otro sector, otro sector.

Lo cierto es que ahora sorpresivamente o no tan sorpresivamente, anuncian \$40.000.000 de aquí a fin de año. Bienvenidos sean los \$40.000.000, \$10.000.000 este mes, bienvenidos sean estos millones de pesos.

Yo creo que tenemos la obligación de no resignarnos y encontrar la forma de pedir este diagnóstico que ellos dijeron que tienen, este plan de obra que se supone que tienen y este cronograma de fechas para realizar estas obras, que suponemos que tienen. Nosotros tenemos que convertirnos en quienes monitoreamos todo el tiempo ese proceso, y si no denunciamos que no se hace.

La verdad es que está muy bien, es una buena noticia que pongan \$40.000.000. Ahora, esta noticia para que en realidad se transforme en un cambio en la realidad, la verdad es que se va a tener que concretar.

Hasta ahora no hemos tenido ese gusto de decir "se han hecho cosas". La verdad que ABSA ha ido a los tumbos, prometiendo cuadrillas que sacan la foto y después no están; ha ido tapando agujeros.

Así que el proyecto tiene este sentido. Ojalá podamos hacer una tutoría de este plan de obras y asegurarle a los vecinos que por lo menos nosotros no vamos a bajar los brazos y vamos a seguir preguntando y vamos a seguir reclamando, y vamos a seguir yendo a los barrios para ver si algo mejora o no.

Creo que nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO A PATRICIA GALASSI PARA CONCRETAR PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MITO Y TEATRO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Hay una Declaración de Interés y un pedido de ayuda al Municipio para esta artista local que tiene una vasta trayectoria, que ha participado tanto actoralmente, musicalmente, que ha sostenido un espacio cultural durante muchísimo tiempo en la ciudad, porque este reconocimiento que le llega de participar en una actividad tan prestigiosa como ésta que se ha declarado de interés y para la cual se pide algún tipo de ayuda económica, es un logro también para la ciudad, es un reconocimiento a la ciudad.

En el caso particular de Patricia Galassi lo importante que tiene es que siempre ha

demostrado su vocación docente, su capacidad de armar grupos, de intercambiar con las personas del ámbito cultural de nuestra ciudad y del resto del país. Sus espacios culturales siempre han ido jalonando, muchas veces de vanguardia, las actividades que se hicieron en nuestra ciudad, y nos parecía importante declararlo de interés, en cierta manera ella iría como embajadora de nuestra ciudad, y eso también nos da como prestigio, tanto como actriz, como cantante y como compositora, como autora de muchos textos, y que eso también va a enriquecer nuestra ciudad en el momento en el cual regrese y ponga todo esto en funciones.

Sabemos que la Cooperativa Obrera le ha dado una pequeña ayuda, pero como todo lo que ella hace siempre tiene que ver con lo artístico, es muy importante que el Estado también pueda colaborar de alguna manera para poder avanzar en este sentido.

También la Declaración de Interés tiene este sentido, que es hacerle un reconocimiento público para que ella pueda solicitar a otras instancias, ayuda económica como para viajar.

Ojalá esta experiencia la enriquezca personalmente, porque tenemos la plena seguridad que con la generosidad y con la capacidad artística con que siempre lo ha hecho, va a enriquecer después nuestro accionar cultural en nuestra ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Yo quiero sumar a lo dicho anteriormente que por supuesto creo que la experiencia será una experiencia valiosa para la artista, pero lo importante es cómo

repercute esto en la ciudad y cómo puede ser reproducido para adelante en la ciudad de Bahía Blanca.

Los artistas pueden irse, la verdad es que tienen diferentes posibilidades de desarrollar en otras ciudades, en la propia Buenos Aires o en otros lugares, en otros países, y sin embargo estos artistas deciden estar en la ciudad de Bahía Blanca.

Entonces me parece que de esto se trata, de poder dar la posibilidad de que primero Bahía esté en el mundo con una expresión artística, como está por ejemplo Rafael Martín exponiendo esculturas en este momento en alguna ciudad en Europa. Pero además que después vuelvan y sigan estando acá en Bahía Blanca, y sigamos enriqueciéndonos todos de eso.

Así que ojalá logremos darle una ayudita, más allá de la Declaración de Interés, que podamos poner un grano de arena para ayudar a que pueda llegar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VILLA IRUPE Y COMPLEJO HABITACIONAL INQUILINOS BAHIENSES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, hace pocos días concejales de diferentes bloques, los concejales Massarella, Mendoza, el concejal Paoletti y quien habla, concurrimos a una reunión que se realizó en la Sociedad de Fomento de Villa Irupé, donde de alguna manera escuchamos los reclamos y una descripción de la difícil situación que se está viviendo en ese barrio, en el barrio del Centro de Inquilinos y aldeaños, que dan muestra para nosotros de que en las propias preguntas y planteos de los vecinos, están las respuestas de algunas decisiones que correspondería tomar.

Hemos hablado con las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, porque la síntesis que nos queda es que mayores luminarias, la posibilidad de limpiar determinados terrenos baldíos, el control de algún comercio que no estaría habilitado donde se podría comercializar mercadería robada, según expresiones de los propios vecinos; la necesidad de aumentar la presencia policial en la cuadrícula, en lo que sabemos que es una vasta zona a veces que debe ser atendida desde la seccional correspondiente también, y el pedido de presencia de la Guardia Urbana, que sin duda al realizar controles de tránsito en esa misma área puede posibilitar una tarea de prevención que, coordinada con la Policía, indudablemente puede lograr los resultados que se pretenden.

La realidad es que la situación es grave, los vecinos traducen la sensación de inseguridad que viven, advierten sobre

cambios en sus hábitos cotidianos llegando a límites insospechados sobre las medidas que adoptan, en función de una protección de todos y cada uno de ellos y de sus familias.

Razón por la que entendemos que estos temas, que nunca han sido abandonados por el Concejo Deliberante, en la medida en que logremos una mejor coordinación, a veces no es sólo una cuestión de recursos, sino que justamente es incorporar el tema a la agenda, pero admitiendo que es el Municipio el que debe poner en juego una visión de carácter sistémico que pueda sumar los esfuerzos, coordinar los recursos, y a veces con acciones concurrentes de competencias que son específicas de distintos ámbitos, se pueden lograr resultados como los pretendidos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto. Lamentablemente no recibimos la invitación para participar de la reunión, pero nos pusimos en comunicación con el Departamento Ejecutivo y sabemos que pudieron recibir a los vecinos con los representantes de la Policía, y de hecho ya comenzaron a hacer tareas de operativos con Guardia Urbana, y se comprometieron a brindarles todo el apoyo que necesiten, desde cámaras, hacer una revisión de luminarias, la fiscalización de los comercios para ver si están habilitados, cómo se están haciendo esas ventas.

Desde ya cuentan con todo el apoyo del Ejecutivo, como se está haciendo en otros barrios cuando surgen todos estos

problemas de inseguridad que estamos viviendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

ADHIRIENDO AL DIA MUNDIAL DEL SINDROME DE DOWN INSTITUIDO EL 20 DE MARZO POR NACIONES UNIDAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVOCANDO A UNA REUNION A ESTE HCD A FUNCIONARIOS DE LA AFIP Y ARBA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, en primera medida agradecer el acompañamiento al proyecto, yo creo que puede ser el puntapié inicial a darle abordaje a un tema que hoy está preocupando a un importante número de conciudadanos de Bahía Blanca, que se ven afectados por este cobro indebido que viene siendo cada vez más frecuente, tanto en la cantidad de profesionales que lo cobran como en los montos que se están cobrando, y creo que hay que empezar a armar este tipo de reuniones de trabajo como para ir llevándole respuesta a estos vecinos a un tema tan sensible como es el acceso a la salud, que está dentro de los derechos básicos de todo ciudadano.

Así que celebro que nos pongamos a trabajar en algo que si bien reconozco que viene de larga data, pero evidentemente las medidas que se han ido tomando a lo largo de este tiempo no han dado resultado por esto que estamos diciendo, tenemos pleno conocimiento que la magnitud de lo que viene ocurriendo en la ciudad de Bahía Blanca no se da en ninguna otra ciudad de la región, y en muy pocos lugares del país.

Así que espero que el próximo paso pueda ser contar también de poder participar reuniones en este Concejo con los principales directores de las distintas obras sociales, como así también Colegio de Médicos, de la Asociación Médica y los Departamentos de Ciencias de la Universidad.

Creo que es un puntapié inicial y comprometer a todos a ver de qué manera podemos seguir avanzando en estas mesas de trabajo para encontrar una solución definitiva a este tema.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XII

CONSIDERANDO CAMINO LA CARRINDANGA COMO VIA JERARQUIZADA DE 1° GRADO, MODIFICACION DE LA CATEGORIA DE CALLE Y MAXIMA DE 60 KM

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, agradecer a todos los que participaron para poder consensuar un despacho final, en realidad son varios expedientes, el nuestro es un proyecto de ordenanza, pero en honor a la verdad había distintos expedientes, sobre todo proyectos de comunicación que se anexaron sobre un tema que estuvo largamente debatido el año pasado, que se

vincula básicamente con la velocidad máxima de la arteria ex Camino La Carrindanga, hoy denominada Juan Domingo Perón.

Este debate surgió en virtud de que el Departamento Ejecutivo adoptó o instó la incorporación de radares para poder efectuar controles de velocidad para mejorar lo que es la seguridad vial de la ciudad, y uno de los sectores elegidos justamente fue esta arteria.

En aquel momento hubo distintas posiciones, el Departamento Ejecutivo entendió que no era aconsejable esto, aunque entendemos que este año, en virtud de algún proyecto que ha elaborado un concejal del bloque oficialista, habría cambiado de opinión.

Jerarquizar una vía, que es lo que estamos haciendo, es darle mayor relevancia o mayor importancia respecto de las que cruzan las intersecciones con esta vía. En este caso la vía o arteria Juan Domingo Perón, no cabe ninguna duda de que ya de hecho tenía mayor relevancia debido a que quienes circulan por los cruces y pretenden ingresar a esta arteria, sin lugar a dudas que paran a cero para poder ingresar.

Por tanto ya estaba la jerarquización, de hecho lo que estamos haciendo es declarándola formalmente hoy avenida, lo que va a redundar consecuentemente en un incremento de la velocidad máxima que va en función también de los pedidos que existían por parte de los vecinos que habitan en el sector, que cada vez son más.

Por otro lado también quiero resaltar que se incorporó en el proyecto consensuado, un Artículo 2º, donde se dispone que va a entrar en vigencia la declaración de avenida y consecuentemente esta mayor velocidad,

luego de que en un plazo de 120 días el Departamento Ejecutivo deba realizar las obras de infraestructura que crea pertinentes, incluso en ocasión de tratarse el Presupuesto 2015 se previó una partida para esto y entendemos que es razonable que sea así, sobre todo en las intersecciones como calle Vera y Bambill, que serían los sectores de mayor peligrosidad. En el resto, sobre el lado derecho en el sentido Bahía Blanca hacia el Camino Sesquicentenario, no tiene viviendas residenciales, y prácticamente tampoco tiene cruces.

Por lo tanto lo que esperamos es la pronta incorporación de estas obras de infraestructura en el término de 120 días, y la declaración -que agradezco- de la arteria como avenida, para que pueda tener esta nueva velocidad y que esto pueda tener el beneplácito de todos los vecinos que por allí circulan diariamente, sobre todo quienes residen en la zona.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, por allí voy a repetir algunos de los conceptos del concejal preopinante, pero me parece interesante que en el día de la fecha estemos tratando este proyecto de ordenanza, atento a que como bien se dijo esta discusión no es nueva, esta discusión comenzó allá por marzo del año pasado, a partir de esta iniciativa del Departamento Ejecutivo de promover la colocación de radares para controlar la velocidad en algunas arterias de la ciudad.

Concretamente en ese camino al que nos estamos refiriendo la velocidad estipulada es de 40 kilómetros, y lejos de facilitar o

agilizar el tránsito por esa arteria, lo que se ha logrado es obviamente obstruir el tránsito; cualquiera que transita a diario, como lo hacen muchísimos vecinos por ese sector, lo advierte: 40 kilómetros entendemos que no es una velocidad adecuada para una vía de esas características, incluso llama la atención que a veces los que habitualmente hacen deportes en esos lugares, yo la uso frecuentemente a La Carrindanga, uno ve que prácticamente va más rápido la gente que va corriendo y en bicicleta, que los autos que transitan por allí, incluso se forman largas filas, con los inconvenientes que esto acarrea.

Lo que decía es que a partir del anuncio de colocación de estos radares, porque es cierto que si bien están colocados, aún al menos no lo ha comunicado el Ejecutivo, el INTI no ha dado su veredicto final para que estos radares comiencen a funcionar y tomen las fotografías que está pensado que así sea, entonces decía que a partir de esta decisión del Ejecutivo varios vecinos, nucleados ellos en la Sociedad de Fomento Jardines de la Bahía que aglutina a varios de esa zona, solicitaron la implementación de una serie de medidas para poder adecuar la arteria como estaba definida en ese momento, y poder también adecuar la velocidad, pasando de 40 kilómetros a 60 kilómetros por hora.

Incluso hay varios proyectos en este Concejo, como bien se dijo, hay dos del Frente Renovador, hay uno del FULT y uno de nuestro bloque que fue aprobado ya hace un tiempo, vinculados precisamente a la posibilidad de incrementar la velocidad para agilizar el tránsito.

Lo cierto es que en una primera instancia

el Departamento Ejecutivo, en los informes que hizo al respecto consideraba que no era factible el incremento de la velocidad, y recuerdo yo el anexo de bibliografía incluso en inglés, donde se nos advertía que no era apropiado incrementar la velocidad.

Posteriormente parece que la discusión ha ido cambiando, se ha ido tomando conciencia realmente de la necesidad de adecuar la velocidad de esta arteria, y se ha pensado entonces en la necesidad de realizar algunas obras complementarias a fin de poder convertir en avenida este tramo, y poder así elevar, como dice la ley nacional y la ley provincial, a 60 kilómetros por hora la velocidad máxima permitida.

Como esta discusión se venía dando ya desde hace un tiempo, desde este bloque al momento de tratar el Presupuesto, allá por el mes de enero, propiciamos la inclusión de una partida presupuestaria en la Secretaría de Obras Públicas, en la Partida 4.2.0. que su denominación es "Construcciones de Dominio Público Obras Viales", que como decía está en la Secretaría y se piensa financiar con la Sobretasa de Seguridad e Higiene.

Propiciamos la incorporación de la partida precisamente para realizar las obras que sean necesarias, y en el día de la fecha hemos consensuado con el resto de los bloques esta idea de que el Departamento Ejecutivo, como máximo en 120 días, deberá llevar a cabo las obras a fin de poder elevar la velocidad.

Creo que hoy este Concejo está dando una respuesta a muchísimos vecinos que a diario transitan por esa arteria que, como decía, es utilizada por muchísima cantidad de gente; todos sabemos el incremento poblacional, la cantidad de viviendas que se

han ido radicando para el sector norte de la ciudad, y en consecuencia son muchísimos los vehículos que transitan.

Así como hoy estamos propiciando esta adecuación de esta avenida, si uno analiza ese cuadrante de la ciudad, como también se hizo la rotonda en Avenida Cabrera, será necesario también en forma perentoria analizar por ejemplo la Avenida 14 de Julio y realizar, también como se ha sugerido desde este Cuerpo, las obras de infraestructura necesarias a fin de garantizar no solamente un tránsito fluido, sino que haya un tránsito seguro.

Nuevamente quiero repetir que éste es un paso importante, es un trabajo que hemos llevado a cabo todos los concejales, de distintas formas hemos propiciado este incremento de la velocidad de 40 a 60 kilómetros por hora, y estamos entonces dando una respuesta a un grupo importante de vecinos radicados en aquel sector de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, uno de los expedientes que están anexados al que se va a poner a consideración es de mi autoría, pero creo que lo que se está invirtiendo es el orden de cómo se tienen que llevar adelante las cosas.

Yo había presentado una minuta de comunicación solicitando lo mismo, que se pueda poner la velocidad a 60 kilómetros por hora, pero previa la realización de estas obras. Primero creía que tenía que haber una respuesta de cuáles eran las obras y

ver si coincidíamos, y el alcance de las mismas; las que recuerdo ahora, no tengo en mano el expediente, pero eran las dársenas de giro a la altura de Complejo Liniers Zivechi, el ingreso al complejo de la Universidad, la incorporación de semaforización inteligente para no entorpecer la fluidez del mismo, porque si ponemos semáforos comunes no vamos a estar logrando el efecto deseado, con lo cual habría que ver en qué grado está hoy la disponibilidad de esas tecnologías, no de adquirirlas porque se están desarrollando en el país, sino cuánto tiempo lleva poder armar un pliego para la licitación, la compra y todo, como para poner plazos.

Me parecía que lo más coherente era que vaya, que vengan las obras, que venga la evaluación de las obras que estaría en condiciones de poder realizar el Departamento Ejecutivo, y después evaluar en base a esas obras, la votación de esta ordenanza.

Creo que por apresurar los tiempos se está poniendo un poco el carro delante del caballo, razón por la cual no acompañamos, ya les digo que uno de los primeros proyectos presentados fue el de mi autoría donde se proponían los 60, pero atado a estas obras.

Yo creo que primero tendríamos que tener una dimensión de las obras y después estar votándolo como ordenanza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO A LA DIRECCION
PROVINCIAL LA REALIZACION DE LA
COLECTORA EN LA RUTA PROVINCIAL
N° 51 JUAN PABLO II CON SU
CORRESPONDIENTE DEMARCACIÓN,
PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, para hacer una aclaración: hay un cambio en el nombre que está modificado en el despacho.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Obra en el expediente.

SRA. GONZALEZ.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones obrantes en el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**SOLICITANDO EL ENVIO DEL INFORME DE
LO ACTUADO EN RELACION A LA
INTERVENCION EN EL PASEO DE LAS
ESCULTURAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO INFORME PROTOCOLO PARA
PROCEDER A LIMPIEZA DE TERRENOS
BALDIOS Y/O BASURALES E INFORME
PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS EN LAS
LIMPIEZAS REALIZADAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en realidad este proyecto tiene que ver conocer cuál es la lógica de funcionamiento cuando se va a hacer la limpieza de terrenos, cuando todos sabemos que previo a cualquier desmalezamiento o levantamiento de residuos o basura, siempre hay que

hacer una política de control de vectores. Si no ocurre, lo que puede haber ocurrido en otra oportunidad con la escuela, en la cual todo lo que estaba circulando por ahí se diseminó de manera absolutamente incontrolada en el sector.

Así que como vemos que hay varios terrenos que tienen maleza enseguida se limpian y pasan a ser campos deportivos y playones deportivos, queremos conocer cuál es el protocolo que tienen para trabajar de manera previa para evitar que cuando concreten la limpieza o el desmalezamiento, no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con las Escuela N° 36.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO IMPONER NOMBRES A LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PUNTA ALTA, PARERA, RAWSON Y CRISTO REDENTOR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE IMPONER EL NOMBRE DE “BARRIO MORE CABRE” A SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES PUNTA ALTA, PARERA, RAWSON Y CRISTO REDENTOR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE EL FUNCIONAMIENTO EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE LOS CINEMOMETROS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

ADHIRIENDO AL DIA MUNDIAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL AUTISMO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EXPIDA A LA BREVEDAD LOS PEDIDOS DE LOS EXPTEs. 791-HCD-2013 Y 1.416-HCD-2013

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, muy breve, en realidad solicitamos dos proyectos únicamente, de la cantidad que están en el Ejecutivo, puntualmente dos proyectos de mi autoría que tienen que ver con brindarles a los vecinos soluciones a problemáticas o inconvenientes actuales.

Por lo tanto no pueden estar estos proyectos casi dos años, va a cumplir en junio dos años, por ahí les cantamos el feliz cumpleaños, proyectos en el Ejecutivo para que sean informados, sobre todo teniendo en cuenta que ante el reclamo telefónico y personal que he hecho en el Ejecutivo para el envío de estos expedientes, uno de ellos es la recarga de Tarjeta Urbana por home banking o por cajero automático, recibí en mano un informe escrito y técnico explicando por qué hasta la fecha no habían podido dar cumplimiento a este petitorio.

Si existió la posibilidad de traer un informe en mano y no en el expediente, como debería ser administrativamente regular, no puedo encontrar el motivo por el que el expediente no sea enviado con ese informe incorporado dentro del mismo.

Por lo tanto aunque sea un proyecto más, ya he hecho todas las acciones pertinentes: pedirlo por teléfono, pedirlo personalmente, solicitar información de por qué no se ha enviado, y es por eso que hoy pedimos por

una minuta de comunicación que los envíen no sólo estos, sino a la brevedad, todos los que tienen que ver con mejorarle la vida a los bahienses.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE UNA LICITACION PUBLICA CON COBRO DIRECTO AL VECINO PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN EL BARRIO EL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas del citado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO COLOCAR EN PARQUIMETROS DE LA CIUDAD INFORMACION DE TELEFONOS Y/O DIRECCIONES PARA DIRIGIRSE ANTE INCONVENIENTES CON EL PARQUIMETRO O ANTE SECUESTRO DEL AUTOMOVIL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE PROCEDA A PONER EN OPTIMAS CONDICIONES LA AVENIDA CABRERA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas del citado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por

Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Soledad Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad este proyecto quiero aclarar que no tiene que ver con la obra recientemente inaugurada de la rotonda de Pilmaiquén y Cabrera, que obviamente cuando hay una obra en marcha hay muchas dificultades que uno observa sobre la calzada o sobre las banquetas.

Esto tiene que ver con tramos donde no se está haciendo la obra, y la dejadez del estado de Cabrera ya es importante: tierra en las banquetas, cordones no pintados, cordones rotos, banquetas de tierra al mismo nivel que la banqueta de pavimento, por lo tanto cuando llueve es imposible transitar sin miedo a tener un accidente, por la misma; la rotonda de Cabrera y Avenida Alfonsín también está en el mismo estado.

Insisto: no tiene que ver con la construcción, que todos podemos entender que la construcción de la rotonda traiga a colación dificultades en la avenida, sino que lo que tiene Cabrera hoy en día es no trabajo: los pastos están altísimos, los boulevares están abandonados, las plantas no están cuidadas, entre las cuestiones que enumeré antes también.

Así que ese es el motivo del expediente y quería dejar en claro que no tenía que ver con la obra en particular.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

PROTOCOLO APERTURA DE COMPUERTAS EN EL DERIVADOR DEL PARQUE DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- El sistema del Canal Maldonado, el Arroyo Napostá y el derivador, no son partes que funcionan en forma independiente, sino que como lo dije inicialmente es un sistema, y la compuerta es un elemento de ese sistema, clave.

Como hemos escuchado en boca de los especialistas, Bahía Blanca no tiene resuelto el tema de las inundaciones, de una potencial crecida de la cuenca del Napostá, por lo que el manejo de todo ese sistema la verdad que debiera ser óptimo y debiera tener un protocolo.

Al día de hoy no sabemos, creemos que es el Municipio quien lo opera, opera la compuerta, por una cuestión histórica derivada que la verdad no sabemos en manos de quién está.

Lo cierto es que el Municipio, si así lo hiciera, estamos preguntándolo, necesita

tener una coordinación con la Autoridad del Agua, porque la verdad es que la información clave que debe tener el Municipio es las intensidades de lluvias en la cuenca alta, y no puede estar a voluntad o a olfato de alguien sin un protocolo adecuado.

Así que estamos preguntando si ese protocolo existe, y si no existe la verdad es que habría que hacerlo, porque más allá que nuestra infraestructura puesta en el Arroyo Napostá no alcanza para soportar lluvias con una intensidad determinada en la cuenca del Napostá, por lo menos debiéramos tener asegurado el mejor manejo posible de este sistema.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

PANTALLAS CON TECNOLOGIA LED EN LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Gracias a quienes acompañaron este proyecto, ésta es una ordenanza que yo quiero contarles que si nos acordamos, nosotros el año pasado -o el anteaño, probablemente en el 2013- votamos un proyecto de resolución pidiéndole al Municipio que ante esta nueva tecnología, era cuando recién teníamos las primeras pantallas en la ciudad, que hiciera convenios con las universidades, porque evidentemente nos enfrentábamos ante una tecnología nueva que iba a tener seguramente difusión, que tiene propiedades buenas porque produce ahorro de energía muy importante, y por supuesto una situación visual atractiva y nueva, y que la vemos en el mundo y la vemos en otras ciudades que se multiplica.

Entonces en realidad había que empezar a mirar técnicamente qué debía desarrollar el Municipio para evitar problemas, problemas que en otros lados ya se habían dado, por ejemplo en la ciudad de Buenos Aires; también en otras ciudades de otros países, pero Buenos Aires ya había tenido un gran conflicto con una enorme pantalla puesta al lado del Obelisco.

Los problemas con las pantallas led son de diversos órdenes, pero sólo me voy a referir al más directo, al más cercano, que es la probabilidad de accidentes por encandilamiento.

La verdad que en Bahía Blanca esto ya ocurrió, ya ha habido accidentes en Alsina y Lamadrid y se atropelló a una persona en esta condición de encandilamiento, y los que transitamos en auto por San Juan y llegamos a Alem, vemos exactamente que hay otra pantalla que produce mucho encandilamiento.

Entonces no se trata de sacar las pantallas, yo creo que es una forma de comunicación nueva, lo cierto es que pueden ser técnicamente controladas, graduadas y exigidas a qué altura, en qué dirección, qué intensidad lumínica; hay unas situaciones técnicas concretas de cómo hacer.

El Municipio no ha hecho nada, yo hice muchas cosas: llamé por teléfono, hablé con las áreas de Electricidad y Mecánica; sé, por ejemplo, que el Municipio tiene un aparato para medir intensidad lumínica, lo tiene el Municipio, probablemente nunca lo haya utilizado, probablemente no tenga gente que lo sepa utilizar, porque los que tenía se han jubilado, yo no lo sé.

Lo cierto es que dado que no avanzaban y que yo seguía teniendo requerimientos, por ejemplo de la persona que atropelló a una persona porque estuvo encandilada, a qué íbamos a hacer con el tema.

Entonces en realidad lo que hice fue investigar qué cuestiones técnicas, esto lo digo para quienes tenían dudas acerca de los ítems técnicos que propongo en la ordenanza a medir, son exactamente los mismos que el INTI mide, controla y asesora en esta materia. Por supuesto que si después se avanza podrá cambiarse, y la verdad podrá reformularse la ordenanza y poner otras cosas.

Había otra preocupación que tenía que ver con los plazos, estamos poniendo 18 meses para adecuación. Parece un plazo razonable si hay que levantar un cartel o hay que ponerle otro ángulo en la dirección de la iluminación.

Así que me parece que estamos dando una

señal, un paso a algo que en realidad nos está corriendo porque las pantallas se están reproduciendo en la ciudad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA INFORMACION ACERCA DE CONSTRUCCION DE PISTA SKATE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas del citado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

**SOLICITANDO A BAHIA TRANSPORTE
SAPEM IMPLEMENTE LA CARGA DE LA
TARJETA URBANA PARA
ESTACIONAMIENTO MEDIANTE EL PAGO
CON TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, señor presidente, este proyecto tiene también la intención de facilitarle al vecino la carga de la Tarjeta Urbana, que se utiliza tanto para el colectivo, como para el estacionamiento.

Otros estamentos del Estado promueven la utilización de los posnet en los distintos locales comerciales, en las diferentes empresas, y la Sapem es precisamente una empresa; si bien es una empresa que como todos sabemos es de los bahienses, porque mayoritariamente sus acciones son municipales, son del Estado Municipal, creemos que la puesta en marcha de un sistema que permita la carga de las tarjetas a través del débito, o la tarjeta de crédito, le facilitaría esta tarea al vecino, que muchas veces por una cuestión incluso de seguridad, anda con muy poco dinero.

Así como el Municipio tiene la posibilidad, o le permite a los vecinos poder pagar las tasas municipales a través del débito en las distintas cajas que hay en el Municipio,

creemos que desde la Sapem también debe darse esta comodidad, e implementar entonces a la brevedad este sistema de pago para la Tarjeta Urbana.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

**SOLICITANDO ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO PARA
DISCAPACITADOS EN CALLE ROCA 471**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

**SOLICITANDO LA PRESENCIA EN ESTE HCD
DEL GERENTE OPERATIVO DE BAHIA
TRANSPORTE SAPEM Y DEL TITULAR DE
LA AGENCIA DE INNOVACION
Y GOBIERNO ABIERTO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Este proyecto surge de manifestaciones que ha hecho el Gerente Operativo de Bahía Transporte Sapem, dando a conocer la unificación de los directorios de dos empresas que prestan evidentemente servicios públicos vitales para el desenvolvimiento de nuestra ciudad.

Estamos hablando de un nuevo directorio en el cual se funden las decisiones, sin saber cuáles son los motivos que han llevado a tomar esta decisión y cuáles son las acciones que tanto el Gerente de Bahía Transporte Sapem, como el señor Mirofsky de Gobierno Abierto, han enunciado.

Estamos hablando de una nueva unidad de empresas que va a gestionar nada más y nada menos que un total de \$270.000.000 que surgen del Presupuesto Municipal. Por lo cual creo que es importante que sepamos cuáles fueron las razones que conducen a tomar esta unificación de un directorio, de dos empresas que aparentemente no han tenido conflicto en el desarrollo, por lo menos hasta ahora.

Conocer también cuáles son esas acciones comunes que quieren emprender, que redunden en beneficio no sólo para las empresas, sino también para la gestión común de ambas, viendo que -vuelvo a repetir- se va a manejar desde una sola unidad de decisión más de \$270.000.000

que hacen al Presupuesto Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

REFIRIENDO AL ART. 16° DE LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, este proyecto como otro que se refiere a la misma temática, presentados con la concejal Ghigliani del Frente Para la Victoria P.J., apunta a señalar un aspecto de la nueva Ley de Prevención del Suicidio.

Simultáneamente significa también reconocer la labor que viene desarrollando la Mesa de Abordaje de esta temática, que se convoca el segundo miércoles de cada mes en este recinto.

¿Esto por qué? Porque en particular una preocupación que había sido volcada en el marco de los debates propios de esta mesa, tenía que ver con las dificultades de la cobertura para quienes habían intentado

alguna de estas prácticas, suicidio, o para las víctimas como familiares, en razón de las dificultades que tienen las obras sociales para cubrir prácticas de psicología o de psiquiatría, y esto fue zanjado favorablemente por la ley nacional en un artículo en forma expresa.

Si bien el legislador nacional creo que con buen criterio le ha impuesto al Poder Ejecutivo la obligación de reglamentar la ley dentro de un plazo de 60 días para evitar dilaciones que a veces se han dado, nos hemos permitido, en el marco de la propia mesa, convocar ya a la OMIC, que concurrió a la reunión celebrada este miércoles, en la intención de conocer de qué forma recepcionaban inquietudes sobre este tema; de alguna forma también alertar y comunicar a la gente, a los vecinos y que la OMIC pueda receptor las inquietudes que se planteen, y que ya existe ahora una protección que anteriormente no existía.

La norma es muy clara, el artículo impone que estas prestaciones deben ser reconocidas y esto me parece que es un avance importante que se ha dado en la legislación nacional, que guarda correlación -como digo- con el abordaje que se está haciendo a nivel local.

De manera que la intención de los proyectos es por un lado promover que la Legislatura Provincial adhiera a la ley nacional, y por otra parte informar a las prepagas, a las obras sociales, que esta cobertura ahora pasa a ser exigible por la imposición de la propia Ley de Prevención en materia nacional.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII

INTERVENCIÓN EN EL PASEO DE LAS ESCULTURAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, tal como lo hicimos con el proyecto aprobado con anterioridad de autoría del concejal Villalba, lo que ha sorprendido a todos es la manera en la que se ha intervenido en el Paseo de las Esculturas, sin la consulta a los autores de las obras allí expuestas, que era un poco el sentido fundamental del proyecto mencionado y ya aprobado, como también conocer sobre la base de qué acto administrativo el Instituto Cultural dispuso esta intervención, atendiendo también a la necesidad de conocer el informe que el Departamento de Ingeniería de la U.T.N. habría elaborado, y que sirvió aparentemente, según lo que ha trascendido, como fundamento de esa decisión administrativa.

Entendemos que corresponde también que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico e Histórico de la Ciudad, debería haber emitido un dictamen previo a esa intervención; desconocemos si efectivamente ha existido tal dictamen.

La verdad, señor presidente, que todos estos aspectos sumados, merecen ser respondidos por parte del Departamento Ejecutivo para que todos tengamos la tranquilidad y la posibilidad, a su vez, de acceder a los informes y conocer de qué manera se desarrolló el procedimiento hasta adoptar la decisión de las intervenciones mencionadas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Me fue grato ver los dos proyectos, por eso no sumé un tercero porque me parecía bien. Pero quiero decir otra cosa: más allá de lo administrativo, lo

cierto es que así nos demuestren que administrativamente estuvo bien lo que hicieron, lo cierto es que es un signo de decadencia de la ciudad; ver los corralitos alrededor de obras de arte, es un signo de decadencia de la ciudad.

La verdad es que me gustaría que surgieran en esta ciudad, más voces de las que surgieron; surgieron muchas voces en contra de esto, pero debieran surgir varias más.

De ninguna manera un alerta sobre riesgo de alguna rotura o alguna posibilidad, tiene que dar como respuesta “pongamos un corralito”. Parece que hemos retrocedido y son como evidencias de ignorancia que lo dejan a uno realmente mal. Quería decirlo en estos términos, porque me parece que lo demás es formalismo.

Por supuesto que tendrían que haber intervenido los artistas, por supuesto que está bien chequear la situación de seguridad de las obras. Por supuesto, está muy bien, es responsabilidad; es un espacio público y es responsabilidad del Municipio asegurar que las condiciones sean las mejores posibles. Pero quiero decir algo: no existe el riesgo cero, no existe el riesgo cero.

A quien es titular del Instituto Cultural, le quiero decir: no existe el riesgo cero. Entonces quien está a cargo de un lugar público, indudablemente siempre va a estar acompañado por el riesgo, pero eso forma parte de la vida de nosotros, estemos en lo público o en lo privado.

El riesgo cero no existe, así que por más corralito que le pongan, no existe el riesgo cero. No va a haber justificación técnica, no hay justificación técnica, no sé qué dice ese informe, tampoco sé quién intervino, pero la verdad es que así hubiera dicho que hay

algún riesgo, lo que hay que hacer es un tratamiento o con la oxidación o con... pero de ninguna manera un corralito.

Vuelvo a decir: me parece un símbolo de retraso en la ciudad de Bahía Blanca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, no voy a agregar mucho más a lo que se ha hablado, pero en definitiva la preocupación tenía que ver con que el Ejecutivo a mi entender podría haber tomado medidas provisorias y consensuar primero la revisión del informe técnico de la U.T.N. respecto de los riesgos, consensuar con los artistas si no se podían hacer reparaciones o mantenimientos en las obras que minimizaran esos riesgos, que aparentemente surgían de ese informe, antes de tomar una decisión tan determinante y tan definitiva como es el cerco de cemento, hormigón y la reja en cuestión.

Esa es la consulta, tiene que ver con el informe y tiene que ver con por qué no se hizo este... Tal vez si se hubiera cumplido con ese paso, los propios artistas habrían arribado a la conclusión de que lo mejor era cercarlo, y en ese sentido hubiéramos evitado toda esta confusión que se plantea hoy, que es como que la decisión se tomó de manera inconsulta sin intentar una solución intermedia que no transforme el pase en algo feo. Obviamente que si lo feo es para evitar riesgos insolubles de otra manera, serán aceptados, pero creo que no hubo una intención alternativa.

Lo que sí quiero inaugurar este año político-electoral, diciendo que por ahí algunos han concertado algunas alianzas

que deberían revisar lo que hacen en sus lugares de origen, porque cuando hablan de cercar Bahía Blanca y el retraso, quiero recordar que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay muchos cercos y por lo tanto mucho retraso.

Pero bueno, ocupándonos de Bahía Blanca y refrescando la memoria de algunos que han concertado acuerdos a nivel nacional y a nivel local en este año electoral, digo: creo que el Ejecutivo se apresuró, tal vez aún doliente por la situación acaecida en el Parque de Mayo, pero creo -creo- que podrían haber tomado otras medidas y llegar a esta misma decisión, tal vez definitiva y determinante, con la anuencia y el acuerdo de las partes involucradas.

Hoy tenemos una decisión definitiva y determinante como son los cercos, y los artistas quejándose públicamente. Entonces tal vez había una decisión intermedia o tal vez el aval de los artistas para esta situación.

Repito: a mí tampoco me gusta, creo que se manejó mal, aunque no digo que esto era imposible de hacerse, creo que se manejó mal. Inicialmente tengo la misma caracterización, luego a la misma conclusión que arribó la concejal preopinante, que es la de una suerte de retroceso, de separar a la gente del arte, etcétera, pero quiero refrescar la memoria que en la ciudad de Buenos Aires hay mucho de esto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Cuando uno escucha a la Directora del Instituto Cultural decir que los cercos se hicieron de manera temporaria, la verdad que entonces es una

irresponsable porque invertir casi \$300.000 como se invirtieron para hacer estos cercos, y tener que demolerlos de acá a un mes, dos meses, tres meses. La verdad que me parece de una irresponsabilidad con los dineros públicos bastante manifiesta.

Coincido con lo que decía el concejal preopinante, yo creo que se podrían haber hecho los cercos con esos tejidos plásticos, separar y empezar a trabajar en lo que dice el informe de la Universidad Tecnológica. Está especificado, por lo que uno escuchó, qué era lo que había que hacer en cada uno de los casos, y la verdad que en lugar de actuar sobre lo que estaba en condiciones deficientes, lo único que se hizo fue cercar.

La verdad que con esto lo único que han hecho es romper la idiosincrasia y romper para lo que había sido nacido el Paseo de las Esculturas, para que la gente interactúe con las esculturas, para que la gente pueda pasar por una fuente donde podía tocar el agua y no había ningún tipo de inconvenientes, donde nunca hubo un problema más que algún grafiti que le podrían haber hecho a alguna de las esculturas que ahí hay.

La verdad que nos parece que no haber consultado a los artistas que fueron los que diseñaron estas obras, es de una irresponsabilidad, y como decía la concejal de la U.C.R. el riesgo cero no existe. Esto no es lo mismo que el informe del Parque de Mayo, y la verdad que acá lo único que hicieron fue cercarlo, porque empezar a trabajar en la solución del problema, todavía no han empezado a trabajar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ricardo Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que por ahí interpreto que algunos concejales tienen un doble discurso y por eso siempre terminamos discutiendo lo mismo. Más allá de que no podemos pensar todos lo mismo, es cierto, hay diferentes pensamientos, pero nos tenemos que poner de acuerdo, porque si no parecería que fuéramos dueños de la verdad.

Cuando nosotros creemos que sí es necesario gastar \$ 300.000 para brindar la seguridad de la gente, los tenemos que gastar. Cuando no, somos unos irresponsables del dinero público. Cuando no cercamos las obras, y si no, qué no hicimos para que las obras no se nos vayan a caer, y tendríamos que haber consultado antes de eso con...

En realidad lo que me hubiera gustado saber, y en eso puedo coincidir con el autor del proyecto, es la decisión de la Directora del Instituto Cultural.

Después yo puedo hablarles del tema del dinero, puedo hablar de muchas cosas. Cuando llegó el peronismo al gobierno, después de veinte años de radicalismo, había 36.000 patacones y lecop y no tenía ni para pagar los sueldos el gobierno peronista. Entonces si quiere recorrer a hablar del manejo público del dinero, tranquilamente podemos hacer una historia acá, en Bahía Blanca.

¿Cómo es el tema? Cuando se toma una decisión, por eso digo que por ahí puedo coincidir con el autor del proyecto, que hubiéramos tenido que tener el informe del por qué, porque si había algo en peligro está bueno que lo hagamos; ahora, que lo hagamos con una bolsa de arpillera hubiera quedado mucho peor.

Entonces también criticamos la seguridad de la seguridad. En realidad no los entiendo a algunos concejales, y cuando tratar de irresponsables, cuando nos tratan realmente de irresponsables, la verdad es que no hay nada que les venga bien.

Yo trato de irresponsables a las personas que no hacen nada. En realidad si yo viera el informe de la Directora, y me dijera “lo tomé por cuenta y orden mía”, en realidad por ahí podría decir eso. Pero yo no lo vi el dictamen, y la verdad que por eso digo que coincido con el autor del proyecto en este caso, porque en realidad no sabemos si había un peligro o no, pero si había un peligro la verdad que los \$ 300.000 es lo que menos tenemos que mirar en un Presupuesto de \$ 1.700.000.000, si lo que la vida vale, y lo recalcaron todo el año pasado lo tuve que escuchar, no vale \$300.000, vale mucho más, y vale para todos, no solamente para un sector forestario. Vale para uno que viaja en colectivo, para uno que viaja en taxi o el que cruza la calle.

Entonces yo creo que somos todos ciudadanos, no los que nosotros consideramos que son ciudadanos y otros no, ¿o hay de primera y de segunda?; o los que dicen “algunos son ciudadanos” y los que decimos otros, no son ciudadanos.

Entonces considero que voy a apoyar el proyecto del compañero Villalba, pero por una cuestión de no tener conocimiento si realmente se corría un riesgo o no. Pero una vez que tome conocimiento, si mañana tengo que charlarlo con Villalba y decir “la verdad que por esto, por esto y por esto se cambió”, sin ninguna duda lo haría, pero que nadie venga acá a arrogarse de que es la desprolijidad del gobierno actual y de

arrogarse de que eso es no tener, en este caso, responsabilidad y tratar de irresponsables y todo esto.

Tratemos de comenzar el año diferente, me parece, sabemos que es un año electoral y muchos van a estar ocupados en la campaña. No la hagamos acá adentro la campaña, tratemos de hacerla de puertas para afuera, me parece.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Voy a ser muy breve, hay algunas contradicciones que he escuchado, por ejemplo escuché recién “no sabemos si había peligro o no”. Bueno, si no había peligro, no se justifica de ninguna forma lo que se hizo en cuanto al cercado, ni la inversión que se hizo respecto de los corralitos.

Se supone que este tipo de obras, por una cuestión de envejecimiento o de oxidación, o de alguna otra cuestión que las deteriore, deben tener algún tipo de mantenimiento, cosa que yo no sé que se haya hecho; puede ser que la hayan hecho, yo no conozco que la hayan hecho. ¿Pero saben cuál es el problema, por qué se tomó esta medida?: porque están asustados; desde que ocurrió la tragedia del 5 de marzo en el Parque de Mayo tienen miedo, y entonces caen en este tipo -para mí, por lo menos- de exageraciones, y nadie que está atacado por el miedo obviamente puede tener racionalidad.

Respecto de los veinte años del gobierno, como siempre escucho los veinte años del radicalismo y los patacones que se encontraron, yo quiero recordar que durante los veinte años del radicalismo, el

concejal que me precedió en el uso de la palabra estuvo varios años afiliado al radicalismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera para una aclaración.

SR. PERA.- Primero está faltando a la verdad, la verdad es que no me gustan las mentiras.

Segundo, lo que quise decir y no me contradije, señor; lo que dije, señor presidente, fue simplemente que desconozco si hay peligro. Quiero creer que lo había, porque si no, no se hubiera hecho eso.

Creo que fui claro, lo que pasa es que por ahí los años de las personas que hace que están acá adentro, hacen que por ahí no alcancen a escuchar bien.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez, para una aclaración final.

SR. MARTINEZ.- Pido, por favor, que cuando esté el Diario de Sesiones se busque la grabación, a ver si el concejal que dice que no dijo lo que dijo, dijo o no “no sabemos si había peligro o no”.

Esas fueron las palabras textuales, entonces no es una cuestión de años, es una cuestión de coherencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII

MODIFICANDO NORMATIVAS TENDIENTES A PREVENIR EL PROXENETISMO Y LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, siguiendo lo que se ha acordado, es muy importante que este expediente ya haya logrado las firmas suficientes para el despacho, pero también atento la importancia que se le atribuye a esta cuestión, y como sabemos que podría existir todavía la necesidad por parte de algún concejal de introducir alguna modificación, vamos a solicitar que se incorpore al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si hay acuerdo en tal sentido, se pone a consideración el ingreso fuera de término del despacho a efectos que sea incorporado al Orden del Día de la próxima sesión.

-Unanimidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XXXIV

IMPONIENDO EL NOMBRE DE CESAR MILSTEIN A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, ese expediente tuvo, si se quiere, un trámite un tanto azaroso, y esto por qué: porque la existencia de una importante obra arquitectónica que recuerda a César Milstein, Premio Nobel por sus trabajos realizados en la producción de anticuerpos monoclonales, parecía obstaculizar la posibilidad de que lo distinguiera, además, con la nominación de una calle en nuestra ciudad de Bahía Blanca. Por suerte el trámite del expediente fue retomado, y existe ahora la voluntad de este Cuerpo de distinguir al gran científico bahiense con esta nominación.

La pretensión en el proyecto es que una cuadra próxima a la Universidad Nacional del Sur sea la receptora de esta posibilidad, atento que fue el destacado Premio Nobel un científico de nota, un hombre de estudio, de cuya sencillez quienes hemos sido testigos en la oportunidad de algunos de sus viajes a nuestra ciudad, hemos quedado gratamente sorprendidos. Yo recuerdo haber participado en el otorgamiento de una distinción como socio honorario de una asociación civil, y ver reflejado en su rostro, en sus palabras, una llamativa perplejidad, como si él no fuera merecedor o destinatario de cualquier mención que lo destacara.

Ese hombre que había nacido en calle Viamonte al 400, que había cursado sus estudios secundarios acá a pocas cuadras, en el Colegio Nacional, exiliado luego a partir de la Noche de los Bastones Largos,

cuando la represión de uno de los gobiernos militares en la Universidad Nacional de Buenos Aires, nos llevó de alguna manera, con su galardón, a significar su origen nunca desconocido, como un bahiense aplicado al estudio con la intención de que todos los esfuerzos de las investigaciones apuntaron a mejorar la calidad de vida de sus semejantes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisela Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Nosotros por supuesto que estamos de acuerdo en apoyar este expediente así que nuestro voto va a ser positivo en este caso, queriendo destacar que en el año 2008 en la gestión del Intendente Cristian Breitenstein, se inauguró un monumento a la memoria y a la obra del Doctor César Milstein.

Una persona nativa de esta ciudad, que ha tenido esta trayectoria y esta proyección más allá de las fronteras de nuestro país, es un orgullo para nuestra ciudad y nos parece que es otro reconocimiento, como el que se hizo en el año 2008, a lo que significa la figura del Doctor Milstein, a su trayectoria, a su experiencia, a todo lo que le ha brindado a la ciencia, a la humanidad en general.

Así que vamos a votar de manera positiva este proyecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES REMITA LA COPIA DE
PLANES DIRECTORES REGIONALES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, este proyecto se vincula con otros que seguramente vamos a ir aprobando -espero- en sesiones que se desarrollarán próximamente, y todos provienen del análisis que hicimos del marco regulatorio del ABSA, que nos da la posibilidad de mostrar algunos aspectos que quizás no habíamos reparado como importantes, y al hacerlo advertimos la necesidad de ir evaluando todas y cada una de las posibilidades que ese margo regulatorio nos ofrece.

Es llamativo que no tengamos idea de la existencia del plan director o de de los planes directores que debe presentar anualmente la empresa.

El marco regulatorio aplicable hoy a ABSA es, en definitiva, el mismo que rigió para la licitación de Azurix, luego rescindida, y que en una suerte de emergencia el gobierno provincial de entonces logró resolver como pudo, conformando una sociedad anónima con capital mayoritariamente estatal,

evitando cargarla con la expansión del servicio, tratando de que esto sea una obligación a cargo del Ministerio correspondiente de la Provincia de Buenos Aires. Pero cierto es también que existen algunas obligaciones a cargo de la concesionaria o del propio Ministerio, que la verdad desconocemos que se hayan cumplido.

En particular este proyecto, señor presidente, apunta a un plan director que como tal tiene que tener en consideración y evaluar la forma, la metodología, el alcance de la expansión del servicio y no sólo el mantenimiento de lo ya existente, la posibilidad de su reparación y de las inversiones que debe enfrentar.

Por ello entonces, de alguna manera, a través de la grave situación que viven numerosos vecinos en distintos barrios, resulta imprescindible conocer el alcance del plan director que por el marco regulatorio ABSA está obligada a presentar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO INFORMACION RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA N° 18.017**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y

las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE SUSPENDA LAS DEMOLICIONES EN LOS EDIFICIOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE NOROESTE DE BAHÍA BLANCA Y PROCEDA A REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVIII

SOLICITANDO AL EJECUTIVO POR MEDIO DEL AREA QUE CORRESPONDA DISPONGA LA SINCRONIZACION DE SEMAFOROS DE LA AVENIDA CABRERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE FORTALEZA Y ACUÑA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX

CONVENIO EDUCATIVO DE COLABORACION PRACTICAS CON EL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se darán lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión
tratados sobre tablas**

-Exp. 181-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe si ha presentado a la autoridad regulatoria las propuestas de modificación de sus estatutos societarios que habilite la oferta pública.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 182-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia de Buenos Aires informe si actúa como administrador fiduciario de un fideicomiso conformado por el depósito del componente tarifario.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 180-HCD-2015, proyecto de resolución

solicitando al Ministerio de Infraestructura informe si la empresa ABSA realizó la investigación prevista en el anexo correspondiente al contrato de concesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 185-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Infraestructura informe si la empresa ABSA presentó anualmente informes correspondientes a los años 2013/2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 114-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a colocar luminarias de alumbrado público económico en la calle Sívori entre Patagones y Salinas Chicas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 123-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando información al Departamento Ejecutivo sobre obra de pavimento en calle Brasil 1900.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 212-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en las calles Brasil y Jujuy de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 305-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar el bache existente sobre la calle Roca al 2000.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, el 3 de abril se cumplieron 40 años del asesinato en los pasillos de la Universidad Nacional del Sur de David Watu Cilleruelo, en manos de la intervención que tuvo esa universidad a través de Remus Tetu, en lo que se dio en llamar la Misión Ivanissevich, y en el marco del accionar de la Triple A en nuestra ciudad.

Esa semana los Fiscales Nebbia y Palazzani pidieron que se investiguen los crímenes perpetrados entre el año '74 y '75 por la Triple A, como crímenes de lesa humanidad. Esto está planteado, ya que son considerados crímenes de lesa humanidad aquellos en los cuales el Estado dio apoyatura y fue partícipe de estos crímenes.

En nuestra ciudad las patotas fueron comandadas por Rodolfo Fito Ponce, quien fue diputado nacional, y estuvieron en el marco de esta Misión Ivanissevich y de la gestión de Remus Tetu, activas, y fueron muchos los asesinatos que se cumplieron y

fue variada la articulación que dio el Estado a través de la Policía y de algunas de sus estructuras para que esos asesinatos se dieran.

Plantean los fiscales que se reconocieron de dos tipos de respuestas estatales ante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional: una respuesta normativa y una respuesta paraestatal. Dentro de la primera se incluyen la Ley N° 20.840, que muchos aquí en la Universidad la sufrieron quedando cesanteados, las leyes anticomunistas y los decretos que llamaban a aniquilar la subversión, puerta de entrada legal de las Fuerzas Armadas. En tanto la paraestatal se manifiesta en las patotas de la Triple A, que en cada lugar tuvo sus particularidades: tenemos la CNU en Mar del Plata y La Plata, con conexiones entre ellas; tenemos lo que sucedía en Buenos Aires desde la cartera de Acción Social, y las particularidades que tenía acá en Bahía Blanca.

Estos grupos paraestatales encontraban en el Estado distintas formas de participación, ya sea el Estado entregándole las armas como así también la liberación de zonas, una práctica que después se extiende en la dictadura. Hay una participación y complicidad de parte de la fuerza policial y la garantía de impunidad por parte de quienes tenían que investigar estos crímenes y no lo hacían. Eso también se repite en dictadura y quienes llevan adelante los crímenes con la carta previa de impunidad recrudescen su actuación.

Aquí es importante la labor que cumplió Guillermo Madueño como Juez, y sus Secretarios Hugo Sierra y Gloria Girotti.

Al asesinato de Watu en la Universidad y al asesinato anterior del Negrito García,

Watu militante de la Juventud Comunista y El Negrito, un obrero de la construcción que militaba en el P.R.T., se siguieron otros asesinatos que gracias al trabajo de estructuración que hicieron los fiscales hoy se pueden presentar y se pueden investigar, fuera de que muchos de los asesinos o de los partícipes hayan sido beneficiados por la impunidad que reinó hasta el día de hoy, y algunos hayan sido alcanzados por eso que se llama impunidad biológica, que hayan fallecido sin haber sido enjuiciados.

El 22 de septiembre de 1974, un grupo de civiles encapuchados secuestró de su domicilio a Luis Jesús García, un joven trabajador de 18 años que se desempeñaba como obrero en la empresa constructora Interamerican en Ingeniero White, en donde había sido designado delegado de obra. Era militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores, P.R.T., y del Frente Antiimperialista F.A.S.

El 3 de abril, como planteamos antes, fue asesinado en los pasillos de la Universidad Davi Watu Cilleruelo, de 23 años, militante de la Federación Juvenil Comunista.

El 21 de marzo de 1975 fueron asesinados en distintos puntos de Bahía Blanca el sacerdote salesiano Carlos Dorñak, el estudiante de filosofía y militante de la Juventud Trabajadora Peronista, Fernando Antonio Alduvino Bolzán y María Isabel Mendivil del Ponte.

El pampeano oriundo de Guatraché, estudiante de Ciencias Económicas y militante de la Juventud Universitaria Peronista, Carlos Alberto Davit, fue secuestrado de una pensión el 19 de noviembre de 1975 y su cuerpo apareció horas más tarde.

Los obreros de la construcción José

Manuel González, los pampeanos Hugo Norberto Ardiles y Orlando Walker, y Manuel Santiago García, fueron asesinados a lo largo de 1975. González el 24 de abril, Ardiles y Walker el 24 de julio y García el 8 de agosto.

El estudiante de Ingeniería Industrial Carlos Aníbal Nakandakare fue secuestrado el 26 de junio de 1975 y fue hallado agonizando en una zona despoblada. Murió a raíz de tres disparos.

El estudiante chileno de filosofía y militante en su país del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Víctor Eduardo Oliva Troncoso, fue secuestrado en la vía pública el 2 de julio de 1975. su cuerpo fue hallado con 33 impactos de bala ese mismo día.

El Secretario de Acción Social del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional y Presidente de la Cooperativa de Viviendas, Alberto Noé Bayarsky, fue acribillado de seis disparos el 24 de enero de 1975 en su domicilio, por personas que se movilizaban en un Ford Falcon.

El 29 de enero de 1975, en tanto, fue hallada sin vida Nélica Esther Guiorzzo, oriunda de Coronel Pringles, en el kilómetro 15 de la Ruta 35, con numerosos impactos de disparo de armas de fuego.

El bioquímico Rodolfo Celso Gini vivía junto a su esposa e hijos en Huanguelén, Provincia de Buenos Aires. En 1973 había sido candidato a concejal por la Alianza Popular Revolucionaria. En la madrugada del 2 de diciembre de 1974 fue secuestrado de su casa por un grupo de hombres que, al retirarse, dejaron escrito en una pared la leyenda "A.A.A", abreviatura de la Alianza Anticomunista Argentina, el grupo paramilitar conocido como Triple A, que fue

mencionado en sus declaraciones indagatorias por el fallecido ex jefe del V Cuerpo, Acdel Vilas.

Pocas horas después del secuestro, Gini fue hallado junto a la ruta que une Huanguelén y Coronel Suárez, acribillado a balazos.

Los estudiantes de Geología y militantes de la JUP José Alberto Surace, Julio Alberto García y Gabriel Raymundo Ganuza fueron secuestrados en la madrugada del 6 de diciembre de 1975. Sus cuerpos fueron hallados a las 7.00 de aquel día a la vera de la ruta 35, en inmediaciones de la localidad de Villa Iris, con impactos de 9.mm y ametralladoras.

El trabajador textil Salvador Julio Trujillo fue secuestrado el 20 de septiembre de 1975 y su cuerpo apareció con seis balazos en la espalda horas después.

El uruguayo Ángel Enrique Ogues era empleado de un estudio jurídico y simpatizaba con el Partido Comunista (PC). Junto Ovidio Oscar Ancel y a otro socio, tenían además una librería. El 21 de junio de 1975 los dos fueron secuestrados en operativos distintos y sus cuerpos aparecieron con numerosos impactos de bala horas después en lugares diferentes de las adyacencias de Bahía Blanca.

Finalmente, Alberto Mario Pojomovsky, quien militaba en el PC, fue atacado el 29 de junio de 1975 mientras conducía su automóvil en compañía de su esposa. Recibió impactos de balas calibre 22 y 45 y, producto de las heridas, falleció 20 días después.

A veces la Justicia tarda en llegar, y mientras tarda en llegar la Justicia lo que existe es la impunidad, por lo cual el tiempo no pasa, y esto que parece que sucedió hace

tanto tiempo, hace 40 años, sigue vigente hoy porque hay impunidad, porque la sociedad, sus familias, las propias víctimas no terminan de saber qué fue lo que sucedió, no se encuentra a los culpables y no se les da el castigo.

Solamente podemos avanzar en nuestra historia habiendo juzgado y analizado las causas de los crímenes que cometió el Estado durante la Triple A y la última Dictadura.

Vaya para todos estos nuestra memoria y nuestro pedido de justicia, y ojalá esta iniciativa que tuvieron los Fiscales Nebbia y Palazzani llegue a su fin, como están llevándose adelante en este momento los juicios por delitos de lesa humanidad en el marco de la Armada, como tuvieron sentencia ejemplar en nuestra ciudad parte de los crímenes realizados en el Comando V Cuerpo.

Gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

IMPONIENDO EL NOMBRE DE ENRIQUE EMILIO AERTS A CALLE SIN NOMBRE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la vuelta a comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

II

SOLICITANDO A LA OMIC QUE CONTROLE LA DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS PARA CELIACOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “PRECIOS CUIDADOS”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III

CONVALIDANDO EL CONTRATO DE LOCACION POR LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE DRAGO 26, PISO 8, OFICINA 5, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL POLO TECNOLOGICO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DISPONIENDO QUE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SE ABSTENGA DE IMPEDIR LA CONSECUION DE TRAMITES DE OBTENCION O RENOVACION DE LICENCIA DE CONDUCIR A LOS VECINOS QUE POSEAN MULTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, este proyecto de ordenanza surge del planteo efectuado por varios vecinos que al momento de tramitar en la oficina de Tránsito Municipal el carnet de conducir, ya sea la renovación o la solicitud para obtener este carnet, se han encontrado con el impedimento de seguir adelante con el trámite cuando se los advierte de la existencia de multas que los propios contribuyentes desconocen toda vez que no les habían sido nunca comunicadas, e incluso cuando se dan cuenta de la situación, son multas que nunca que se pueden haber cometido porque el contribuyente no estaba en ese día y hora que se especifica, e incluso fuera de Bahía Blanca.

Muchos de los que estamos acá tenemos algún vecino, algún amigo, algún familiar que le ha sucedido, que a pesar de no haber estado nunca en una determinada ciudad en un determinado día y hora, se encuentran -cuando van a realizar este trámite- con la existencia de una multa.

En algunos casos, y en aquellos por lo que me he podido informar, en aquellos lugares, distritos o provincias donde no exista convenio con el Municipio de Bahía Blanca, no hay obligación de pagar la multa, no se exige el pago de la multa, pero en otros casos se exige este pago para poder continuar con el trámite.

Lo cierto es que el contribuyente que nunca cometió esa multa en primer lugar, y en segundo lugar nunca le fue notificada, en todo caso debiera haber tenido un tiempo para poder hacer el descargo correspondiente, cuestión que en todos estos casos no ocurre.

Son multas donde la gran mayoría de los

casos no se identifica el automotor o si se lo identifica no está bien aclarada la hora o el día; son multas que muchos municipios se implementan con el solo afán recaudatorio, si bien no se puede saber realmente nunca si hay autos mellizos o demás, es cierto que los infractores se enteran en ese momento sin haber estado nunca en el lugar en el que se dice que se estuvo.

Verificando la Ley Nacional, la N° 26.363 que es la Ley de Tránsito, y la N° 13.927 que es la Ley Provincial que rige en nuestra provincia, en ningún caso se establece como requisito previo a obtener la licencia de conducir, ya sea la obtención por primera vez o la renovación de la misma, el tener todas las infracciones pagas; simplemente lo único que se advierte es una consulta que se puede hacer al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, pero en ningún momento se establece la obligación de tener las multas pagas.

También he advertido que asociaciones de Defensa del Consumidor hacen hincapié en esta cuestión donde advierten a los consumidores esta situación que se plantea en muchos casos producto de este afán recaudatorio que poseen algunos estados municipales y provinciales, y advierten y alertan sobre este impedimento que en algunos casos se pone para realizar la licencia.

El planteo que nos efectuaron diferentes vecinos motivó en su momento la presentación de este proyecto de ordenanza, por lo que al no estar previsto como obligación ni en la Ley Nacional ni en la Ley Provincial, entendemos que la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal no tiene por qué exigir el pago de las multas para sacar la licencia de conducir, toda vez que

-como digo- no es un requisito establecido en la Ley de Tránsito.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, tal cual lo decía la concejal autora del proyecto, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad no cobra las multas que no tienen sentencia firme. Hay un sellado nacional y un sellado provincial que informa cuáles son las multas que tiene cada usuario, y de ahí les dicen cuáles tienen la sentencia firme, y después le cobran las que tienen sentencia firme no las que no la tienen.

No pueden hacer modificaciones, desde la Municipalidad o desde la Dirección de Tránsito, a algo que está regulado de manera nacional y provincial. Esto lo corroboramos tanto con la Dirección de Tránsito como con el Tribunal de Faltas.

Por lo tanto no se cobra ninguna multa que no tenga la sentencia firme, solamente se hace cuando así lo indica el informe que se entrega en el momento del sellado nacional y provincial.

Por ese motivo, no vamos a acompañar este

proyecto; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR UNA POLITICA PUBLICA DE GOBIERNO ABIERTO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 19:00.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión Tratados sobre Tablas

RESOLUCION
(Exp. 181-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aún vigente y aplicable a ABSA, y sus marco regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta.

Que, en tal sentido, la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras.

Que el Artículo 6°, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1°, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- a) Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- c) Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables...".

Que, el Artículo 44°, de la reglamentación del Marco Regulatorio (Decreto 3289/04) estableció que las Sociedades Anónimas concesionarias deberían presentar a la Autoridad Regulatoria en el plazo que éste indique una propuesta de modificación de sus estatutos societarios que habiliten la oferta pública.

Que, la norma expresamente establece: "Artículo 44°: A los efectos de posibilitar la capitalización popular, las sociedades anónimas concesionarias deberán presentar a la Autoridad Regulatoria en el plazo que ésta indique una propuesta de modificación de sus estatutos societarios

que habilite la oferta pública”.

Que, resulta de gran importancia, que se cumplan las aludidas disposiciones ya que ello contribuiría a lograr que los usuarios accedan como accionistas mejorando los mecanismos de control societario y la publicidad de los actos de la empresa concesionaria de mayoría estatal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a ABSA, informe si ha presentado a la Autoridad Regulatoria las propuestas, en el plazo que ésta haya indicado, de modificación de sus estatutos societarios que habilite la oferta pública, tal como se prevé en el Artículo 44°, de la reglamentación del Marco Regulatorio (Decreto 3289/04).

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 182-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aun vigente y aplicable a ABSA, y su Marco Regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta.

Que, en tal sentido, la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras.

Que, el Artículo 6°, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1°, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- a) Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- c) Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales,

asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables...”.

Que, resulta pertinente, conocer si se conformó un Fondo Fiduciario para el depósito del componente tarifario destinado a la expansión del servicio sanitario indicando los montos que corresponden a nuestra región.

Que, se ignora, si el mismo se ha constituido, o si se trata de una cuenta especial incluida en el Presupuesto Provincial.

Que, ello, gravita en la expansión del servicio, en los nuevos medidores que requieren los consumidores.

Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, habría sido designado como Administrador Fiduciario del citado Fideicomiso, razón por la que resulta pertinente conocer el estado del citado fideicomiso y los montos ingresados y en particular los que se refieren a nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, informe si actúa como Administrador Fiduciario de un Fideicomiso conformado para el depósito del componente tarifario destinado a la expansión del Servicio Sanitario, indicando los montos que corresponden a nuestra región; montos transferidos a ABSA desde su conformación, y asimismo remita copia del Fideicomiso constituido.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION (Exp. 180-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aún vigente y aplicable a ABSA, y sus Marco Regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta.

Que, en tal sentido, la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras.

Que, el Artículo 6°, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la

prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1º, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- a) Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- c) Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables...”.

Que, el anexo del contrato de concesión firmado en fecha 30 de Junio de 1999, aplicable a ABSA, preveía respecto de los desbordes cloacales la obligación del concesionario de operar, limpiar, reparar, reemplazar, y extender el sistema, los que deberían subsanarse dentro del plazo de 24 horas de denunciados.

Que, asimismo, se facultaba al concesionario a eliminar las conexiones de desagües pluviales empalmadas con la red cloacal, debiendo dentro del primer año de la concesión realizar una investigación para determinar el alcance del problema. Se desconoce si fue realizado y en caso afirmativo se solicita su remisión:

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. informe si ABSA, realizó la investigación prevista en el anexo del contrato de concesión firmado en fecha 30 de Junio de 1999, aplicable a ABSA, que preveía respecto de los desbordes cloacales la obligación del concesionario de operar, limpiar, reparar, reemplazar, y extender el sistema, los que deberían subsanarse dentro del plazo de 24 horas de denunciados, facultando al concesionario a eliminar las conexiones de desagües pluviales empalmadas con la red cloacal, debiendo dentro del primer año de la concesión realizar una investigación para determinar el alcance del problema; y en caso afirmativo solicitar su remisión.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 185-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aún vigente y aplicable a ABSA, y su Marco Regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta .

Que, en tal sentido, la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras.

Que, el Artículo 6° del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1°, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- a) Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- c) Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables..."

Que, el Decreto 878/03 que establece el Marco Regulatorio prevé que la concesionaria debe someter al Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios anualmente un informe sobre las actividades desarrolladas sobre el último año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios".

Que resulta pertinente conocer los informes correspondientes a los años 2013 /2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, informe si la empresa ABSA presentó anualmente informes correspondientes a los años 2013/14 sobre las actividades desarrolladas y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, tal como se prevé en el marco regulatorio para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de

Buenos Aires, Decreto 878/03.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 114-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar luminarias de alumbrado público económicas en la calle Sivori entre Patagones y Salinas Chicas.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 123-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la obra de cordón cuneta y pavimento para la calle Brasil a la altura del 1900 del Barrio Noroeste y que remita información a este Cuerpo sobre las obras planificadas, ya que ambas fueron cobradas en concepto de recupero a los frentistas, a pesar de que no se han realizado, ni han comenzado las tareas desde 2007 hasta el presente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 212-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a analizar la factibilidad de colocar una cámara de seguridad integrada al Sistema de Vigilancia de Bahía Blanca en las calles Brasil y Jujuy con el fin de colaborar con las medidas de prevención en seguridad que requiere el sector.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 305-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que corresponda, procediera a reparar el bache existente sobre la calle Roca N° 2000.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

Tratamiento sobre Tablas

I

RESOLUCION
(Exp. 231-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/3, por vecinos de General Daniel Cerri, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que realice las averiguaciones pertinentes con relación a la negociación de los terrenos en forma irregular en General Daniel Cerri, con el fin de proporcionar la información donde corresponda, recabando previamente la colaboración de los Organismos Fiscales Nacional y Provincial.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar a Catastro Municipal que, a pedido de los vecinos firmantes, informe la existencia de terrenos baldíos que cuenten con adecuada provisión de servicios.

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la elaboración de un programa específico que tienda al acceso a la tierra, previo censo de las familias firmantes del pedido y analice la posibilidad de colaboración Municipal en el proceso de construcción.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

II

RESOLUCION
(Exp. 2.204-HCD-2014)

VISTO

La solicitud efectuada por el Coordinador General de la Comisión Organizadora del VII Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía (VII CNEPE 2015), Dr. Pablo Monterubbianesi, referida a la posibilidad de que este Concejo Deliberante declare de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca al evento, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2000, el Instituto de Economía de la Universidad Nacional del Sur – CONICET viene organizando el Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía que aglutina a alumnos de diferentes posgrados.

Que, está prevista la organización del mencionado Congreso, para los días 20, 21 y 22 de Mayo del año 2015.

Que, el mencionado Congreso, tiene por finalidad promover la difusión de los trabajos de investigación realizados por los graduados, incentivar el intercambio provechoso de ideas, fomentar la construcción de vínculos entre diferentes universidades y países, y promover las relaciones científico-académicas entre los integrantes de una nueva generación de economistas e investigadores en áreas temáticas relacionadas.

Que, pueden participar del encuentro, estudiantes inscriptos en programas de postgrado en cualquiera de las ramas de la Economía y disciplinas afines, ya sea de universidades nacionales como extranjeras. También pueden participar aquellos estudiantes que hayan finalizado su postgrado en el transcurso del año previo a la fecha en que se realiza el evento.

Que, el mencionado Congreso, contribuye positivamente al nivel académico de la Universidad Nacional del Sur, a la vez que posiciona a nuestra ciudad como sede de eventos de carácter Nacional.

Que, tal como puede leerse en el sitio oficial del Departamento de Economía de la UNS (<http://www.economia.uns.edu.ar>), los trabajos que los graduados presenten deben abordar temáticas incluidas en el sistema de clasificación del Journal of Economic Literature (JEL). Además, los trabajos presentados serán sometidos a una evaluación del Comité Académico, debiendo acreditar méritos suficientes en lo que respecta a su calidad y originalidad. Finalizado el congreso, las versiones completas de los trabajos serán publicadas en forma electrónica.

Que, además de la presentación de los trabajos de los graduados, durante el congreso tendrá lugar una serie de paneles y conferencias a cargo de prestigiosos investigadores invitados especialmente para la ocasión.

Que, para el VII CNEPE 2015, se prevé otorgar -tal como se ha hecho en ediciones anteriores- el Premio Estudios Económicos a los mejores trabajos, consistente en el derecho a su publicación en la revista homónima del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Declarar de Interés de la ciudad de Bahía Blanca, el VII Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía (VII CNEPE 2015), organizado por el Instituto de Economía de la UNS – CONICET, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015.

Segundo: Remitir copia de la presente a la Comisión Organizadora del VII CNEPE 2015, al Instituto de Economía de la UNS – CONICET y al Departamento de Economía de la UNS.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 159-HCD-2015)

VISTO

El Proyecto Sonoteca Bahía Blanca que se desarrolla en nuestra ciudad desde comienzos de 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, se trata de un proyecto independiente, autogestionado, y sin fines de lucro, al que se puede acceder a través de su Página Web: <http://sonotecabahiablanca.blogspot.com.ar/>.

Que, Sonoteca Bahía Blanca, es una plataforma virtual que tiene como objetivo constituirse en espacio común para la recopilación, concentración, intercambio y distribución de material sonoro mediante su georeferenciación y organización en una base de datos, a partir de una práctica cultural colaborativa, solidaria y de carácter comunitario.

Que, la Sonoteca Bahía Blanca es transversal a diferentes campos: El de la geografía y las disciplinas bibliotecológicas, el cultural y el pedagógico, pero principalmente busca abreviar en lo político, con el objetivo de promover desde una práctica colaborativa, el ejercicio democrático de la construcción colectiva de sentidos.

Que durante 2014 contaron con el apoyo del Fondo Municipal de las Artes, utilizando el subsidio recibido para actualización de equipamiento.

Que, durante este año proyectan desarrollar el "Mapa Sonoro" de la ciudad.

Que, en este proyecto y sus actividades subyace el concepto del sonido como patrimonio cultural inmaterial. "Percibir, comprender y concebir nuestra identidad sonora, la de nuestros lugares, su coherencia y su idiosincrasia, es un ejercicio necesario y saludable. El hecho de capturar los sonidos y exponerlos, supone una prolongación de su vida y la posibilidad de generar nuevos espacios para su resignificación".

Que, proyectos de este tenor contribuyen a ampliar el Patrimonio Cultural de nuestra

ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal el Proyecto “Sonoteca Bahía Blanca” por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 191-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación del Señor Diego Ariel Enrique en el Barcelona Internacional Dance Exchange –B.I.D.E.–, que se desarrollará del 29 de Abril al 3 de Mayo del corriente año.

SEGUNDO: Comuníquese al recurrente y Archívese.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 317-HCD-2015)

VISTO

La realización del Bahía Open Music que contempla la presentación de cinco Shows Internacionales, en diversos géneros, para el primer semestre de este año, y;

CONSIDERANDO

Que, la prestigiosa organización Bahía Open Music, continúa desarrollando eventos artísticos de primer nivel para nuestra ciudad.

Que, en el Bahía Open Music han participado entre otros, HERMETO PASCOAL, EGBERTO GISMONTI, MICHEL PETRUCCIANI, GONZALO RUBALCABA, JOE ZAWINUL, JOE PASS, STANLEY JORDAN, PACO DE LUCÍA, TRILOK GURTU.

Que, en el 2014, se hicieron los conciertos de DIEGO EL CIGALA, SCOTT HENDERSON, BILLY COBHAM, JEFF BERLIN y VICTOR WOOTEN.

Que, el BAHIA OPEN MUSIC, ha ubicado a la ciudad de Bahía Blanca en un lugar de

privilegio, recibiendo estas notables visitas, que sólo se ven en las grandes capitales del mundo.

Que, esta vez, Bahía Open Music, presenta en alianza con Nariscopio Producciones cinco Shows Internacionales programados para el primer semestre de este año.

Que, la temporada 2015, comenzará el 28 de marzo con el cuarteto encabezado por Mike Stern y Dave Weckl.

Que, en abril, se presentarán Ana Paula Da Silva, una de las más encumbradas intérpretes brasileñas de la actualidad y la novísima trova cubana con Polaroid.

Que, para Mayo, se anuncia una presentación exclusiva en Bahía Blanca de Stick Men, Pat Mastelotto, Tony Levin y Markus Reuter en un show de rock progresivo.

Que, desde Francia, llegará Alex Pandev y también se hará presente en nuestra ciudad la vocalista cubana Jamila Purofilin que presentará su show Julio Cortazar Songs;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de Bahía Blanca, el Bahía Open Music, a desarrollarse durante el primer semestre del corriente año, el que contempla la presentación de cinco Shows Internacionales de diversos géneros, mencionados en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 372-HCD-2015)

Declarar de interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación de Patricia Galassi en el Festival Mito y Teatro que organiza el Pantheatre en el Roy Hart Theatre, a realizarse del 1 al 12 de Julio del corriente año en el Malerargues, Sur de Francia, para perfeccionarse en sus investigaciones sobre las técnicas extendidas de la voz, atento su reconocida trayectoria artística, siendo un referente de la Cultura Bahiense.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 386-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Tercer Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes a realizarse en nuestra ciudad los días 7 y 8 de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Remitir copia a las organizaciones del Evento Mirta Gutiérrez y Mariela Olivera.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 225-HCD-2015)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas Nacionales Profesora María Eva Rossi: “Las diversidades y las Escuelas. Experiencias, Proyectos y Futuros”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Junio del presente año en el Instituto de Formación Docente “Dr. Julio César Avanza” de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION
(Exp. 238-HCD-2015)

VISTO

La realización en la ciudad de Bahía Blanca del Certamen de Básquetbol denominado “FIBA AMERICAS U-16”, prevista entre el 10 y el 14 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, de esta competencia, además de la Selección Argentina de Jugadores de Básquetbol de hasta 16 años inclusive, tomarán parte los representativos nacionales de Brasil, Canadá, México, Estados Unidos, Puerto Rico, República Dominicana, Estados Unidos y Venezuela.

Que, los primeros cuatro clasificados, obtendrán la clasificación directa para el Mundial U-17 a desarrollarse en 2016.

Que, el básquetbol, es uno de los emblemas deportivos y culturales de la ciudad y que desde hace décadas le sirve como tarjeta de presentación ante el mundo.

Que, nunca antes, en la rica historia que une a este deporte con Bahía Blanca, se disputó en nuestro medio un certamen de nivel “Panamericano” de ninguna categoría, manteniéndose viva la memoria de la inolvidable repercusión alcanzada por los dos Sudamericanos de mayores—celebrados en 1979 y 1999, respectivamente—y el de juveniles, disputado en 1975.

Que, la oportunidad servirá, una vez más, para que el nombre de nuestra ciudad trascienda fronteras y sea bien considerado en todo el continente como “capital” de la práctica de este deporte.

Que, además del espíritu deportivo y la competencia en sí, la sola presencia de delegaciones internacionales, constituye una experiencia valiosa, colorida y enriquecedora para quienes vayan a involucrarse con su desarrollo, sea colaborando con la organización, como anfitriones o como simples espectadores dispuestos a observar a jugadores que, sin dudas, serán grandes estrellas internacionales en muy pocos años.

Que, la competencia, tendrá como sede el histórico estadio “Dr. Osvaldo Casanova”, declarado de interés cultural y social por el municipio de Bahía Blanca

Que, la designación de Bahía Blanca como sede de este acontecimiento, merced a una gestión de la Confederación Argentina de Básquetbol (actualmente conducida por un bahiense como Federico Susbielles con la colaboración como director deportivo de otro hijo dilecto del deporte local, tal el caso de Juan Alberto Espil) sin dudas podrá constituir uno de los mayores hitos sociales y deportivos de los últimos tiempos, en la medida que todas las fuerzas vivas de la ciudad, comenzando por el municipio, se involucren y vivan como propio el desafío de que la ciudad salga airosa del reto que supone albergar una cita de esta magnitud.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal, la realización del Certamen de Básquetbol “FIBA AMÉRICAS U-16” a realizarse en Bahía Blanca del 10 al 14 de junio de 2014.

SEGUNDO: Exhórtese tanto al Departamento Ejecutivo, como a las instituciones y empresas de la ciudad a que evalúen la posibilidad de prestar la máxima colaboración con la organización del certamen y a la población en general a que concurra a presenciar las actividades programadas en el marco de esta competencia.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

RESOLUCION (Exp. 385-HCD-2015)

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “34° Edición del Abierto Norpatagónico”, a realizarse desde el día 8 al 11 de Abril de 2015.

SEGUNDO: Remitir copia al Club de Golf Palihue y a la Asociación Argentina de Golf.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 380-HCD-2015 c/a 381-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a

través de la Secretaría correspondiente, considere la posibilidad y factibilidad de colocar cámara de seguridad en la intersección de las calles LUCAS ABAD y GREGORIO DE LA FERRERE del Barrio San Ignacio.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

IV

RESOLUCION
(Exp. 383-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma PIRO Y RUIZ S.C.A., para la adquisición de piedra granítica con destino al Plan Federal (Barrios UOM – SUTIAGA – PETROQUIMICOS), por la suma total de Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos (\$ 563.557,50.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

V

RESOLUCION
(Exp. 342-HCD-2015)

VISTO

Que el Dr. Domenico Arduini visitará nuestra ciudad los días 13 y 14 de Abril, y;

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Domenico Arduini, es Profesor de Obstetricia y Ginecología. En la actualidad, es Director del Departamento de Ginecología, obstetricia y Neonatología de la Universidad de Roma Tor Vergata. Su departamento es el mayor en estas especialidades en la región centro meridional de Italia.

Que, previamente, llevó a cabo su trabajo en el Policlínico Gemelli de Roma, y en las Universidades de Cagliari y Ancona.

Que, es el Director del Programa de Doctorado en Medicina Perinatal (PhD) de la Universidad Tor Vergata.

Que, es autor de más de 550 artículos científicos, autor de 11 libros y coautor con contribuciones a otros 7 libros científicos. Ha ganado numerosos premios internacionales por la calidad de su investigación.

Que, desde un punto de vista institucional en el Ministerio de Salud, fue miembro (2003/4) de la Comisión Científica que elaboró el texto sobre el “Mínimo Cuidado Antes, Durante y después del Embarazo”, que se utiliza, incluso hoy en día, por la Conferencia de Estados y Regiones.

Que, formó parte de la Comisión del Ministerio de Salud (Gestión Ministro Turco 2007/8) sobre la “Asistencia al prematuro severo”, que se utiliza para el Instituto Directrices de Salud.

Que, es parte de la Comisión de Diagnóstico Prenatal (Gestión Ministro Lorenzín 2014/ a la actualidad) produciendo un documento sobre la información y la fiabilidad de los métodos actualmente disponibles para su uso por el Ministerio en directivas regionales.

Que, para el Ministerio de Investigación Científica, es parte estable de la lista de referencias para la evaluación de los resultados de los proyectos financiados por el Ministerio.

Que, formó parte, junto con otros dos profesores de Ginecología, de la Comisión Nacional para la evaluación de la actividad científica de las Universidades a través de la evaluación de los productos científicos individuales producidos por personal de la Universidad.

Que, para el Vaticano, además de ser orador en la Ceremonia de clausura del año de la fe, desde el año 2009 es miembro de un número pequeño de consultores que posee la Santa Sede en el ámbito de su competencia (Medicina Reproductiva) y Miembro del Departamento de Salud.

Que, en el Departamento de Salud, es el Presidente de una Comisión Internacional de Medicina Perinatal que comenzó su labor en el año 2012 y continúa con el objetivo de ofrecer a la Santa Sede artículos científicos hasta la fecha en el conocimiento más avanzado en los diversos campos del conocimiento.

Que, es el responsable del lugar de Primeros Auxilios en el ejercicio de actividades de emergencia, en la Plaza San Pedro, La Basílica y el Aula Pablo VI.

Que, es Presidente de la Asociación Científica de Estudios Malformaciones (ASM), una ONG que se estableció después de la catástrofe de Seveso y que tiene como objetivo la asistencia a través de los canales de información a las familias con problemas de los niños que nacen con defectos de nacimiento. La organización de campañas de información sobre los riesgos teratogénicos. Subvenciona un puesto de Profesor Asociado en la Universidad de Milán, la finalización de la investigación en este campo, subvenciona un centro de investigación para la cirugía fetal, proporciona financiación para proyectos europeos de investigación en esta área y materiales de información de impresión, publica un periódico trimestral con más de 20.000 ejemplares que se distribuye gratuitamente en las farmacias, compra de materiales (ultrasonido, cuna de reanimación neonatal) para los hospitales con dificultades económicas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar la distinción de “Huésped de Honor” al Dr. Domenico Arduini, quien visitará nuestra ciudad los días 13 y 14 de Abril.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 347-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, proceda a informar sobre la cantidad de médicos de la Universidad Nacional del Sur se han recibido desde el Año 2011 a la fecha y cuántos de ellos se han especializado en Medicina Familiar y han cubierto las vacantes que se han producido.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

VII

RESOLUCION
(Exp. 356-HCD-2015)

VISTO

Los anuncios de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. respecto a la puesta en marcha del plan “Bahía Blanca” por el cual invertiría 40 millones de pesos para atender las deficiencias en el servicio de distribución de agua potable y el tratamiento de los líquidos cloacales, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo anunciado, se invertirán en este mes 10 millones de pesos y la empresa dispondrá de mayor cantidad de personal y máquinas para tareas en la vía pública.

Que, en el marco de estos anuncios, se prevé la incorporación de cuadrillas que trabajarán en horario extendido, incluyendo fines de semana y feriados, para la reparación de pérdidas de agua en la vía pública; y la puesta en marcha de nuevos equipos para desobstrucciones cloacales.

Que, esto también prevé la continuación de los trabajos en la planta potabilizadora Patagonia, como la incorporación de vehículos de operaciones.

Que, según nota publicada en diario La Nueva Provincia, el día 5 de abril del presente

año, profesionales de la empresa realizaron un trabajo de diagnóstico que permitirá dar respuesta a corto plazo a los inconvenientes de la ciudad.

Que, para la concreción de este plan se dispondrá de un refuerzo de personal de otras regiones; y se dividirá el trabajo en cuadrillas, cada una de las cuales llevará adelante una tarea específica.

Que, en ocasión de su visita a Bahía Blanca el 20 de Marzo del año pasado, el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Franco La Porta, presentó un Plan Director con obras a corto, mediano y largo plazo.

Que, para el caso del corto plazo, declaró que con recursos de la Provincia y de reformulaciones internas de la empresa ABSA SA, se realizarían las siguientes obras (Datos de presentación realizada en instalaciones de ABSA SA el 20 de Marzo de 2014):

SISTEMA DE FLOCO-FLOTO-FILTRACIÓN EN PLANTA PATAGONIA (EN EJECUCIÓN).

Módulo 1 (10 filtros). Abril a noviembre 2014. \$27.000.000

CONTINUACIÓN DE PLAN DE RENOVACIÓN DE CAÑERÍAS (2 MÓDULOS).

Inicio: Agosto 2014. \$16.000.000

CONEXIONES PENDIENTES AGUA Y CLOACAS.

Abril a julio 2014. \$ 4.000.000

REPARACIÓN DE VEREDAS Y CALZADAS.

Abril a junio 2014. \$ 1.620.000

TOTAL OBRAS A CORTO PLAZO: \$ 48.620.000

Que, el 27 de Julio de 2014, La Porta recibió a Concejales de Bahía Blanca en La Plata, para tratar la problemática de los servicios de agua potable y cloacas de la ciudad.

Que, por Expediente 1876-HCD-2014, aprobado el 6 de Noviembre de 2014, autoría del Bloque UCR, se solicitó al Secretario La Porta, informe si ABSA, le envió un diagnóstico sobre las redes cloacales y el sistema sanitario en Bahía Blanca; y que se destinen recursos para implementar un programa de limpieza y desobstrucción de colectores cloacales.

Que, además desde este Bloque, también se han presentado varios proyectos referidos a la problemática de desbordes cloacales en distintos puntos de la ciudad y las posibles alternativas como paliativos para solucionarlo en el corto plazo.

Que, por Expediente 1939-HCD-2014 aprobado el 30 de Octubre de 2014, este Bloque presentó un Proyecto de Resolución por el que se solicita la declaración de Emergencia Sanitaria del sistema cloacal de Bahía Blanca.

Que, sin embargo, hasta la fecha y pese a los proyectos presentados desde los distintos bloques de este cuerpo legislativo, aún no se ha obtenido respuesta a los mismos.

Que, por lo tanto, estos últimos anuncios respecto a la promesa de inversión de 40 millones de pesos para la red de agua y cloacas de la ciudad, y dado el interés que estos anuncios generan, es importante conocer el diagnóstico que se ha llevado a cabo desde la Empresa y el plan de obras previsto en el corto y mediano plazo

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la empresa ABSA S.A., que envíe a este Honorable Concejo Deliberante, el trabajo de diagnóstico realizado por profesionales de la Empresa; y el plan de obras anunciado por \$ 40 millones a realizar durante este año con el cronograma correspondiente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

VIII

RESOLUCION
(Exp. 371-HCD-2015)

VISTO

La aceptación de Patricia Galassi para participar en el Festival Mito y Teatro que organiza el Pantheatre en el Roy Hart Theatre, a realizarse del 1 al 12 de julio del este corriente año en Malerargues, sur de Francia, para perfeccionarse en sus investigaciones sobre las técnicas extendidas de la voz, y;

CONSIDERANDO

Que, Pantheatre, es una asociación que ejecuta los proyectos artísticos inspirados en la obra y las trayectorias artísticas de Enrique Pardo y Linda Wise, con un amplio círculo de miembros activos y colaboradores artísticos.

Que, el Festival Mito y Teatro, consta de clases magistrales, conferencias, espectáculos, foros y talleres, en los que se realiza un intenso trabajo sobre performance vocal, teatro de la danza, introducción a la improvisación cantada con registros de la voz (método Roy Hart) y actuando con los textos.

Que, además, en el mes de Junio, la artista local, planea encontrarse con la Artista Argentina residente en Lille, Francia, Maria Cristina Kasem, compositora (música instrumental y electroacústica), poetisa, violinista y etnomusicóloga, con quien se conoció en el Festival Bahía Insonora del año pasado y estrecharon lazos creativos, lo que significó el comienzo del trabajo

conjunto.

Que, también Patricia o “la Tana”, como es conocida, irá a Bélgica, invitada por el baterista improvisador belga Christopher Lagnaux con quien realizarán una gira de improvisación.

Que, también en la recorrida, Patricia Galassi presentará en diversas salas de España su obra de teatro unipersonal “El Conde Dracula no ha muerto”, dirigida por Leonardo Fabrizi”.

Que. Patricia Galassi. es reconocida en nuestra ciudad por su vasta trayectoria artística, habiendo participado en innumerable cantidad de eventos culturales, siendo una referente para actores, músicos, jóvenes, y habiendo sido además precursora de la instalación de un centro cultural de características propias, como “el Peladero”.

Que, teniendo en cuenta, la importancia de la participación de un artista local en tal evento de trascendencia internacional y ante la necesidad de una ayuda económica para poder concretar el viaje, resultaría oportuno que el Estado Municipal otorgue un subsidio para colaborar con parte de los gastos de traslado, alojamiento, entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, que evalúe la posibilidad de otorgar un subsidio a Patricia Galassi, destinado a colaborar con la concreción de su participación en el Festival Mito y Teatro que organiza el Pantheatre en el Roy Hart Theatre, a realizarse del 1 al 12 de julio del este corriente año en Malerargues, sur de Francia, para perfeccionarse en sus investigaciones sobre las técnicas extendidas de la voz, atento su reconocida trayectoria artística, siendo un referente de la Cultura Bahiense.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

IX

RESOLUCION (Exp. 344-HCD-2015)

VISTO

Los hechos de inseguridad ocurridos en el Barrio Villa Irupé, y;

CONSIDERANDO

Que, los numerosos hechos delictivos ocurridos en Villa Irupé, provocaron una convocatoria vecinal desarrollada el día 31 de marzo en la sede de la sociedad de fomento del sector.

Que, a la misma, concurrieron los Concejales autores del presente proyecto, quienes

participaron con los vecinos del análisis de la grave situación expuesta.

Que, los vecinos, expusieron sus reclamos ante la ola delictiva, alegando que la falta de presencia policial, Guardia Urbana, luminarias y limpieza en numerosos sectores contribuyen a facilitar la comisión de numerosos hechos de robo temiéndose reacciones de los afectados.

Que, resulta pertinente trasladar el pedido a los funcionarios responsables en el intento de colaborar en forma conjunta en la resolución de la problemática del sector.

Que ello supone que la Delegación Municipal evalúe un programa de emergencia para la instalación de las luminarias y limpieza de terrenos;

Que, la Autoridad Policial haga lo propio en su marco de competencia conjuntamente con la subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana municipal, asignando más unidades de patrulleros combinados con la presencia disuasiva de la Guardia Urbana.

Que, también, deben adoptarse medidas sobre el accionar de acopio y venta de bienes sustraídos, tarea en la que deberán disponerse operativos Municipales y policiales.

Que, las tareas de inteligencia sumadas a la prevención, podrán devolver la tranquilidad a ese importante sector de la comunidad.

Que, asimismo, se solicita la urgente colaboración de las Autoridades Policiales, con el fin de informar la radicación y estado de las denuncias realizadas por hechos ocurridos en calles Castelli 3281, Castelli 3366, Bolívar 671, Bolívar 509 (20-03-2015), Almafuerde 3270 (3-03-2015), Suiza 529, Suiza 816 (1-10-2014 y enero de 2015), Gutiérrez 310 (28-02-2014, 15-02-2014), Viamonte 3450 (6-02-2009), Simon Bolívar 536 (diciembre de 2014).

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Jefe de la Policía Departamental, Comisario Mayor Gustavo Maldonado, disponga a la mayor brevedad:

a) La asignación de más unidades patrulleros combinados con la presencia disuasiva de la guardia urbana.

b) Medidas sobre el accionar de acopio y venta de artículos robados en el barrio Villa Irupé de bienes sustraídos tarea en la que deberán colaborar el Municipio.

c) Informar la radicación y estado de las denuncias realizadas por hechos ocurridos en calles Castelli 3281 , Castelli 3366, Simón Bolívar 671, Simón Bolívar 509 (20-03-2015), Almafuerde 327 (3-03-2015), Suiza 529, Suiza 816 (1-10-2014 y Enero de 2015), Gutiérrez 310 (28-02-2014, 15-02-2014), Viamonte 3450 (6-02-2009), Simón Bolívar 536 (Diciembre de 2014).

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Municipal Norte, elabore y ejecute un Programa de

Emergencia para la instalación de las luminarias y limpieza de terrenos en el sector.

TERCERO: Solicitar al Subsecretario de Gobierno y Protección Ciudadana, Andrés Castillo disponga las urgentes medidas para que móviles y personal de la Guardia Urbana realicen controles en el sector, colabore en operativos que, en forma conjunta, coordinen con la autoridad policial, y analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en el sector.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

X

RESOLUCION
(Exp. 341-HCD-2015)

VISTO

La declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con relación a personas con Síndrome de Down, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 20 de Marzo, la ONU recordó el día Mundial del Síndrome de Down con una conferencia en su sede, donde destacó el avance sobre la conciencia que ha tenido efectos positivos en la consideración de las personas que padecen la enfermedad y sus familias.

Que, ello, se compadece con una agenda que vincula la discapacidad y los Derechos Humanos.

Que, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon recordó, que aún persisten conductas que estigmatizan, y excluyen del acceso a servicios educativos a quienes padecen la enfermedad.

Que, el acceso adecuado a la atención médica, los programas de intervención temprana, la investigación son fundamentales para el desarrollo de las personas con Síndrome de Down.

Que, según las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la incidencia del síndrome es de 1 por cada 1.100 nacimientos vivos.

Que, resulta pertinente incluir en la agenda pública local la adhesión a la fecha mencionada con el fin de alentar programas que favorezcan la inclusión desde temprana edad de las personas con Síndrome de Down.

Que, a ello, contribuye favorablemente la acción que desarrollan numerosos vecinos desde el ámbito educativo formativo.

Que, en nuestra ciudad, la asociación sin fines de lucro Integrar, formada por la necesidad común de padres de personas con Síndrome de Down, con el objetivo de luchar por la

plena inclusión de sus hijos en todos los ámbitos de la sociedad, brindar contención e información a padres y familiares de personas con Síndrome de Down, instituciones y a todos los sectores de la sociedad que lo requieran.

Que, tal como lo expresa la mencionada asociación, “La integración se opone al aislamiento, a la segregación, pero va más allá de una mera actitud tolerante, ya que impulsa convertir al discapacitado en un sujeto a título pleno según sus capacidades”.

Que, asimismo un concepto que merece resaltarse, como lo hace Integrar es que “El síndrome de Down no es una enfermedad, no se padece ni se contagia. Es una condición genética que provoca ciertas características en aquellas personas que poseen un cromosoma de más en su par 21”.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adherir al día Mundial del Síndrome de Down, instituido el 20 de Marzo por las Naciones Unidas, con el fin propiciar el avance en la conciencia general que ha tenido efectos positivos en la consideración de las personas con Síndrome de Down y sus familias y su incorporación en una agenda que vincula la discapacidad y los Derechos Humanos.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar a las Secretarías de Desarrollo Social y Salud Municipales, elaboren un programa que profundice el compromiso de la Gestión Municipal sobre las personas con Síndrome de Down evitando su estigmatización y favoreciendo la intervención temprana, la atención médica y la investigación.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XI

RESOLUCION
(Exp. 374-HCD-2015)

VISTO

Que, en ámbito del Partido de Bahía Blanca, se están cobrando un “Plus Médico sin Factura” al servicio que ya se encuentra dentro de la cobertura de Obra Social.

Que, el cobro por una contraprestación sin emisión de factura es ilegal.

Que, se ha presentado un Proyecto de Ordenanza con el N° 260/2015 creando un 0800 SIN PLUS para realizar denuncias anónimas,y;

CONSIDERANDO

Que, esta reunión, es imprescindible ya que los organismos citados son los responsables de

controlar y sancionar a quienes incurren en delitos fiscales y que la pronta intervención de los mismos permitiría desalentar dicha práctica en el ámbito de nuestro partido

Que, se ha presentado un Proyecto de Ordenanza creando un 0800 SIN PLUS para realizar denuncias anónimas y sería necesario establecer los mecanismos para coordinar y articular las denuncias recibidas con los organismos citados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar al Director Regional de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) Friedenberg Pablo y a la titular de ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Bs AS) Sabatini Alicia a los fines de conocer que tipo de controles se están llevando a cabo en la actualidad y evaluar, establecer y coordinar de que manera canalizar la información recibida en un futuro a través del 0800 SIN PLUS.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 511-HCD-2014 C/A 532, 402 Y 504/2014)

ARTICULO 1º: Modificase la categoría de la arteria del Paseo Urbano “Juan Domingo Perón”, la que pasará a denominarse “Avenida Juan Domingo Perón”, estableciéndose su límite máximo de velocidad en 60 Km/h, conforme lo dispuesto en la Normativa Nacional y Provincial.

ARTICULO 2º: Previo lo dispuesto en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo deberá llevar a cabo la realización de las Obras de Infraestructura necesarias en un plazo no mayor a ciento veinte días (120) días, a fin de proceder a la jerarquización de la arteria referida en el Artículo 1º, financiando las mismas con el Presupuesto Municipal 2015- Secretaría de Obras y Servicios Públicos (52) - Viales e Hidráulicas (79), STISH (131), Obras Viales e Hidráulicas de dominio Público – Partida 4.2.0.0 Construcciones.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XIII

RESOLUCION
(Exp. 343-HCD-2015)

VISTO

La falta de señalización del acceso por calle Fournier en la Ruta Provincial, entre Fournier y Remedios de Escalada, y;

CONSIDERANDO

Que, Autovía Presidente Alfonsín, desde la Rotonda 14 de Julio hasta Indiana, soportan un tránsito fluido y constante.

Que, muchos vecinos de la ciudad utilizan la Autovía Presidente Alfonsín como vía acceso a diferentes barrios de la ciudad, por lo que es necesaria la reparación y una correcta demarcación vial en la cinta asfáltica.

Que, el ingreso y egreso al Barrio Nueva Espora, resulta inseguro para los conductores, quienes se movilizan con temor por posibles accidentes viales

Que la zona resulta oscura, insegura y propensa a inundaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° : Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la realización de la colectora de la Autovía Presidente Alfonsín, con su correspondiente demarcación, pavimentación e iluminación, entre Fournier y Remedios de Escalada.

Artículo 2°: Remítase copia a La Dirección Provincial de Vialidad para su conocimiento y ejecución.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XIV

RESOLUCION
(Exp. 332-HCD-2015)

VISTO

La nota publicada en el Diario “La Nueva Provincia” de la edición del 13 de marzo próximo pasado, referida a la intervención del Área Verde de Valor Patrimonial denominada “Paseo de las Esculturas”, por parte de dependencias técnicas de la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 17000, sancionada el 25 de abril de 2013, declara al Paseo de las Esculturas “Área Verde de Valor Patrimonial” del Partido de Bahía Blanca, bajo el número 15-92.

Que, asimismo, en el Artículo 2° de la referida norma, se incluye en el Registro Inventario de Muebles de Valor Patrimonial del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, con el número 28-92, a las diez (10) esculturas de carácter monumental que conforman el mencionado espacio verde.

Que, las esculturas “Arco y Flecha”; “Huellas”; y “Todo es Elástico”; presentan un encofrado a nivel del suelo, para la construcción de un murete de hormigón armado, a fin de materializar un cerco alrededor de cada una de las obras mencionadas.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Señora Directora del Instituto Cultural, Lic. Marcela Ethel SAINZ, se procedió en base a un estudio realizado por profesionales del laboratorio de Ingeniería Civil de la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el número de expediente, en el cual se resuelve la construcción de los muretes de hormigón armado, destinados a la preservación de las esculturas “Arco y Flecha”; “Huellas”; y “Todo Elástico”; que forman parte del Paseo de las Esculturas.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si la Comisión Asesora Permanente Ad Honorem de Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca, emitió informe respecto a la intervención en el “Area Verde de Valor Patrimonial – Paseo de las Esculturas”.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si con anterioridad a una medida tan determinante y definitiva como la de proceder a construir muretes de hormigón armado, se intentó consensuar con los artistas y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la intervención o mantenimiento de las obras “Arco y Flecha”; “Huellas”; y “Todo es Elástico”; a fin de evitar las obras que se están llevando a cabo, las cuales afectarán la esencia y el concepto del “Paseo de las Esculturas”.

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita copia del expediente administrativo, y del estudio elaborado por el Laboratorio de Ingeniería Civil de la Facultad Regional de Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, como así también copia de las actuaciones que generan la contratación de la empresa que lleva a cabo las tareas de preservación y/o reparación de las esculturas “Arco y Flecha”; “Huellas”; y “Todo es Elástico”.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XV

RESOLUCION
(Exp. 296-HCD-2015)

VISTO

La creciente dimensión de distintos basurales de la ciudad, algunos de ellos ubicado en inmediaciones de escuelas, jardines o unidades sanitarias, así como de viviendas particulares, dentro de los muchos barrios de la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, los residuos que terminan en un basural carecen de los controles y las condiciones de manejo que sí se brindan en los rellenos sanitarios

Que, dicho basural colabora con la proliferación de animales transmisores de enfermedades (roedores, insectos, microorganismos, etc.) a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada, deliberada o espontánea de la basura.

Que, para la limpieza de los mencionados basurales se deben previamente extremar medidas específicas que atenten a evitar que a causa de la limpieza, ya sea mecánica o manualmente, se genere la dispersión de vectores a las áreas circundantes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del Departamento de Saneamiento Ambiental, que informe cual es el protocolo que sigue para proceder a la limpieza de terrenos baldíos y/o basurales.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del Departamento de Saneamiento Ambiental, informe detalladamente los procedimientos efectuados en las últimas limpiezas realizadas, evidenciando lo actuado a través de registros de los aplicación de los cebos, lugares donde colocaron y registro de visitas de revisión de los mismos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 301-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a

través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de imponer nombres a las calles internas:

- Calle Interna 1: Ezequiel Martínez Estrada.
- Calle Interna 2: Juan Carlos Miranda.
- Calle Interna 3: Stella Maris.
- Calle Interna 4: Pasaje Rawson, del Barrio comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor, tal la propuesta efectuada por los vecinos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 300-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones pertinentes a fin de imponer el nombre “Barrio Cabré More”, al sector comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 337-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre el funcionamiento de los radares en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XIX

RESOLUCION
(Exp. 338-HCD-2015)

VISTO

Que, en el año 2007, la ONU designó el 2 de Abril de cada año como el día Mundial de Concientización sobre el Autismo, invitando a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a

la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente este día. En Argentina se presentó de adhesión a esta Resolución, y;

CONSIDERANDO

Que, el fin de la ONU al asignar un día particular, es el de aumentar la conciencia pública sobre este trastorno que representa una crisis de salud global de gravedad creciente; y a la vez generar actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana; y a través de eventos comunitarios globales propender a la inclusión social de las personas con autismo y sus habilidades y talentos distintivos.

Que, el aumento de incidencia de los TEA es una preocupación mundial en los ámbitos científicos.

Que, según informe brindado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CCD, USA) en el año 2002 la prevalencia de TEA era de 1 cada 150 niños/as, 110 en el año 2006, 1 cada 88 en el año 2012 y 1 cada 66 en la actualidad.

Que, en Argentina, no existen investigaciones estadísticas específicas sobre la temática por lo que no conocemos la magnitud del problema, y se infiere por datos estadísticos externos.

Que, el aumento de la prevalencia hace que los TEA deban ser considerados relevantes en el campo de la salud pública.

Que, cuando hablamos de autismo y personas con autismo estamos haciendo referencia a un conjunto de alteraciones similares pero que se manifiestan de manera diferente en grado y particularidad en cada persona.

Que, la Dra. Wing, define a las personas situadas en el “espectro” a aquellas que presentan trastornos en la capacidad de reconocimiento social, trastornos en la capacidad de comunicación social y patrones repetitivos de actividad, tendencia a la rutina y dificultades en la imaginación social.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Adherir al Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 47-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a

través de la Secretaría que corresponda, expida a la brevedad, los informes de los expedientes 1416-HCD-2013 y 791-HCD-2014 solicitados oportunamente.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 164-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la realización de una Licitación Pública con cobro directo al vecino para la construcción del cordón cuneta en el Barrio El Nacional.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXII

RESOLUCION
(Exp. 299-HCD-2015)

VISTO

La falta de información en la vía pública, como: números de teléfono y direcciones a los cuales dirigirse ante cualquier inconveniente tanto con el parquímetro mismo como también, ante el secuestro del vehículo, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos de la ciudad, han manifestado no saber que hacer cuando olvidan realizar la salida del estacionamiento en el parquímetro, o cuando tienen problemas con el ingreso o egreso con la tarjeta.

Que, otro de los inconvenientes que manifiestan los vecinos, es desconocer el proceder, cuando el vehículo es secuestrado/remolcada

Que, las personas que vienen desde otros pueblos o ciudades aledañas, no saben que hacer ante las situaciones anteriormente descriptas

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, coloque en los parquímetros de la ciudad, información de los teléfonos y/o direcciones a las cuales dirigirse ante cualquier inconveniente con el parquímetro como también ante el

secuestro/remolque del automóvil.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 315-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a poner en óptimas condiciones la Avenida Cabrera.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 313-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, se sirva informar quién es el responsable de la operación de las compuertas ubicadas sobre el Arroyo Napostá, a la altura del partidador del Parque de Mayo, como así también, si existe un protocolo que indique como actuar en caso de incrementos importantes del caudal aguas arriba a fin de equilibrar el escurrimiento por el cauce del arroyo y del Canal Maldonado.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.888-HCD-2014)

ARTICULO 1º: El pedido de prefactibilidad de la instalación de pantallas de publicidad en formato luminosas LED, deberá estar supeditado a la aprobación un estudio firmado por profesionales con incumbencias en la materia, que incluya intensidad lumínica, altura y dirección, de forma tal que garantice no generar efectos de encandilamiento al tránsito vehicular o peatonal, cumpliendo con las siguientes condiciones:

1. Niveles de luminancia nocturnos menores de 400 candelas por metro cuadrado por cada color.
2. Normalización del nivel de blanco a un 75%.
3. Prescindir de secuencias rápidas de cambio de imagen que contenga blanco puro.
4. Incorporar estudio de interferencia de visibilidad de las pantallas desde los carriles vehiculares de un campo de visión central 36 grados y de los recorridos peatonales con la cartelería y señalización pública.

ARTICULO 2º: Establézcase un Área en el Municipio que evalúe los resultados de los estudios presentados por el proponente e informe de sus resultados a la Agencia Urbana como condición previa del otorgamiento de la prefactibilidad de instalación de la pantalla LED.

ARTICULO 3º: Establecer un período de 18 meses para presentar adecuación de los requerimientos del Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 208-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remita información acerca de la licitación anunciada, por un monto de \$1.200.000, para la construcción de una Pista de Skate en el Parque de Mayo (Proyecto "Skate Plaza Bahía Blanca"), los estudios realizados para su emplazamiento en el Parque de Mayo y el Pliego de Licitación para la Primera Etapa anunciada el pasado 19 de Febrero.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXVII

RESOLUCION
(Exp. 96-HCD-2015)

VISTO

La imposibilidad de proceder al pago de la carga de la Tarjeta Urbana destinada al Estacionamiento Medido y Pago con Tarjetas de Débito y Crédito, y;

CONSIDERANDO

Que, se desconoce cuáles son los motivos por los que la Bahía Transporte SAPEM, no ha instrumentado aún la modalidad de pago con Tarjeta de Crédito o Débito para adquirir la Tarjeta Urbana o bien para proceder a su carga.

Que, es habitual, que muchos vecinos utilicen la modalidad de pago con tarjeta evitando así efectuar con dinero en efectivo, sobre todo por una cuestión de seguridad.

Que, desde el propio Estado provincial, se incentiva en los diferentes comercios la utilización de la modalidad de pago mediante tarjetas con el propósito de evitar la evasión.

Que, por lo antedicho, sería pertinente que la Bahía Transporte SAPEM, implemente la posibilidad de pagar la Tarjeta Urbana para estacionamiento –tanto su adquisición como su carga– mediante el pago con Tarjetas de Débito y Crédito.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Bahía Transporte SAPEM, implemente la posibilidad de adquirir la Tarjeta Urbana para estacionamiento o su carga mediante el pago con Tarjetas de Débito y Crédito.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 176-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, gestione la ubicación de un espacio de estacionamiento para discapacitados en calle Roca N° 471, finca donde funciona un Consultorio de Kinesiología.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 298-HCD-2015)

VISTO

La creación del Centro Único de Gestión de Sociedad Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, se trata de dos empresas que prestan Servicios Públicos vitales para el desenvolvimiento de nuestra ciudad.

Que, tanto la SAPEM Bahía Transporte como la Bahía Ambiental, se han venido desarrollando sin mayores inconvenientes tales que justifiquen un cambio en el rol que deben cumplir los directorios para la prestación de los servicios de Recolección de Residuos y de Transporte Público de Pasajeros

Que, la Bahía Transporte Sapem, maneja Fondos Públicos, según último presupuesto aprobado por este Concejo, de poco más de \$66.800.269 millones y la Bahía Ambiental \$204.999.996 millones, por lo cual la nueva Unidad de gestión estaría decidiendo sobre el manejo de un total aproximado de \$271.800.265 millones que surgen del Presupuesto Municipal.

Que, no se conocen los términos del Acto Administrativo que decidió acerca de la implementación del Centro Único de Gestión de Sociedades Municipales.

Que, en declaraciones públicas manifestadas por el Gerente Operativo de Bahía Transporte Sapem (BTS) Sr. Adrián *Schargorodsky* y por el Subsecretario de Gobierno y Protección Ciudadana, Sr. Andrés Castillo se expresó que: “se crea un espacio específico desde el cual se diseñarán las acciones a emprender a fin de concretar de manera eficaz la premisa propuesta, otorgando uniformidad de procesos y homologando mecanismos comunes a ambas empresas”.

Que, no quedan explicitadas cuáles son las acciones a emprender y cuáles son los mecanismos comunes a ambas empresas que redunden en beneficios para la gestión común.

Que, es importante la incorporación de ambas SAPEM al esquema de Gobierno Abierto ya que se torna una empresa harto difícil encontrar datos numéricos y porcentuales precisos sobre el funcionamiento de las mismas, información que cuando se solicita depende del libre albedrío de los directores para ser brindadas.

Que, se han variado los roles dentro del Directorio y entre gerencias desconociéndose el destino de los directores anteriores y qué función van a desarrollar dentro del esquema Municipal.

Que, es este Concejo Deliberante, quien autorizó la creación de las empresas en cuestión, según Ordenanza 15141 y en el Anexo A se dispone en el Artículo 12° que el cambio de Directores debe realizarse por Actas Ad Hoc y que se desconoce el contenido de las mismas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar la presencia en este Concejo del Gerente Operativo de Bahía Transporte Sapem (BTS) Sr Adrián *Schargorodsky* y al titular de la Agencia de Innovación y *Gobierno Abierto* Secretario Esteban Mirofsky para que expliquen los alcances de la creación del Centro Único de Gestión de Sociedades Municipales, su incorporación a Gobierno Abierto, cuáles son las acciones a emprender y los mecanismos que resultan comunes a ambas empresas.

SEGUNDO: Solicitar copia del Acto administrativo que materializa el acto de creación del Centro Único de Gestión de Sociedades Municipales.

TERCERO: Solicitar copia de las actas donde constan las modificaciones del Directorio de las empresas en cuestión según Ordenanza N° 15141, Anexo A, Artículo 12°.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXX

RESOLUCION
(Exp. 278-HCD-2015)

VISTO

La sanción de la ley de prevención del suicidio, y;

CONSIDERANDO

Que, recientemente el Congreso de la Nación sancionó la ley de prevención del suicidio, que estructura un verdadero plan para el abordaje sistémico de la problemática del suicidio.

Que, inicialmente, contribuye con definiciones básicas y necesarias para introducirse en aspectos fundamentales vinculados a la prevención, asistencia y capacitación como a señalar la importancia del trabajo en red desde una perspectiva interdisciplinaria.

Que, se advierte una saludable coincidencia en los métodos y objetivos que la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio se ha fijado desde su creación por Decreto del Honorable Concejo Deliberante del 2 de Octubre de 2014 (expte. 1732-HCD-2014).

Que, resulta destacable lo dispuesto en el Artículo 16 °, de la Ley en análisis, toda vez que allí se señala que todo tipo de obras sociales, prepagas, y quienes presten servicios asistenciales bajo cualquier encuadre jurídico deberán brindar asistencia a las víctimas de intento de suicidio, a sus familiares, y a las víctimas de suicidio y sus familias.

Que, el Artículo citado textualmente dice: *“Las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden*

servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio, que comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación”.

Que, por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Hacer saber a las obras sociales con delegación en nuestra ciudad, que las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio, que comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación (Artículo 16°, Ley Nacional Prevención del Suicidio).

SEGUNDO: La Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio, recibirá información vinculada con el incumplimiento del art. 16 de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio una vez reglamentado, con el fin de comunicar a los órganos pertinentes para el cumplimiento de las prestaciones respectivas.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXI

RESOLUCION
(Exp. 279-HCD-2015)

VISTO

La sanción de la Ley de Prevención del Suicidio, y;

CONSIDERANDO

Que, recientemente, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Prevención del Suicidio, que estructura un verdadero plan para el abordaje sistémico de la problemática del suicidio.

Que, inicialmente, contribuye con definiciones básicas y necesarias para introducirse en aspectos fundamentales vinculados a la prevención, asistencia y capacitación como a señalar la importancia del trabajo en red desde una perspectiva interdisciplinaria.

Que, se advierte una saludable coincidencia en los métodos y objetivos que la Mesa de Abordaje de la Problemática del Suicidio se ha fijado desde su creación por decreto del Honorable

Concejo Deliberante del 2 de octubre de 2014 (expte. 1732-HCD/2014).

Que, resulta destacable, lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley en análisis, toda vez que allí se señala que todo tipo de obras sociales, prepagas, y quienes presten servicios asistenciales bajo cualquier encuadre jurídico deberán brindar asistencia a las víctimas de intento de suicidio, a sus familiares, y a las víctimas de suicidio y sus familias.

Que, el Artículo citado, textualmente dice: *“Las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos, asistenciales, a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como a las familias de víctimas de suicidio, que comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación”.*

Que, el Artículo 19°, en las disposiciones finales de la ley dispone la adhesión de las provincias, razón por la que se solicita que la presente resolución, que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de inicio al proyecto de ley para complementar la referida adhesión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de inicio al Proyecto de Ley para complementar la referida adhesión.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 248-HCD-2015)

VISTO

La decisión Municipal de intervenir en el Paseo de las Esculturas, y;

CONSIDERANDO

Que, en el conocido paseo donde se exhiben 21 esculturas, por decisión del Instituto Cultural, se ha procedido a iniciar una intervención Municipal sobre la base de preservar el valor seguridad ante su deterioro.

Que, en la edición del día 13 de Marzo, Página Digital “La Nueva”, se deja constancia que: *”Basado en un estudio realizado por profesionales del laboratorio de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), el Municipio decidió cercar 3 de las 10 obras del Paseo de las Esculturas, a 21 años de la inauguración de uno de los espacios públicos más concurridos de la ciudad”*

Que, la decisión, habría emanado del Instituto Cultural, desconocedor de los alcances del acto administrativo que así lo dispuso, el que seguramente debería haber meritado la urgencia justificante de la medida y si se ha dado intervención a la Comisión Asesora Permanente Ad-Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico de nuestra ciudad ya que el área se incorporó con tal carácter en 2013 :Asimismo deberían constar los informes de las áreas pertinentes que se tendrían que expedir .

Que, es de esperar, que la responsable del Instituto Cultural dé cuenta, como anticipa el medio citado, de los fundamentos de la decisión expresada en el acto administrativo respectivo.

Que, el citado medio señaló que: *“Las tareas comenzaron hace diez días con la colocación de un encofrado a nivel del suelo, para la construcción de un murete de hormigón armado materializando un círculo alrededor de cada obra intervenida. Sobre el mismo, se colocará una malla de hierro calada del tipo de las que se utilizan en los pisos industriales o escaleras, de un metro de altura, de modo que permita cierta visibilidad al tiempo de impedir cualquier acercamiento”*, agregando:

“Si bien es su conclusión el informe de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), menciona que ninguna de las esculturas se encuentra en peligro inminente de generar accidentes”, anticipa que “en caso de no tomarse medidas”, algunas de ellas podrían conformar un potencial peligro “a partir de un uso inadecuado”.

Que, se desconoce si los autores de las obras en la medida de lo posible, han sido consultados como la comisión respectiva.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al laboratorio de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), remita con urgencia el informe elaborado a pedido del Departamento Ejecutivo sobre el estado de las esculturas del paseo del mismo nombre.

SEGUNDO: Solicitar al Instituto Cultural Municipal, remita el Acto Administrativo, que autoriza las intervenciones en tres obras del Paseo de las Esculturas.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, convoque a la Comisión Asesora Permanente Ad Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e

Histórico de nuestra ciudad, para que evalúe las intervenciones dispuestas solicitando a su vez la suspensión de las obras adoptando las medidas preventivas que eviten accidentes hasta que ese órgano consultivo se expida.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 71-HCD-2011)

ARTICULO PRIMERO: Impóngase el nombre de “César Milstein”, a una calle de nuestra ciudad con el fin de recordar al Premio Nobel de Medicina nacido en Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Municipal de Catastro arbitrará los medios para el cumplimiento de la presente Ordenanza, en proximidad de dependencias de la Universidad Nacional del Sur.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXV

RESOLUCION
(Exp. 179-HCD-2015)

VISTO

Las dificultades existentes en el servicio que presta ABSA en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, del análisis del contrato original de la concesión de Azurix, aún vigente y aplicable a ABSA y su Marco Regulatorio surgen alternativas posibles que requieren urgente respuesta.

Que, en tal sentido, la ciudad enfrenta continuas quejas por falta de oportuna respuesta en el tema de las desobstrucciones de servicio cloacales, intervenciones en la vía pública relacionadas con esa situación, retardo en la colocación de nuevos medidores, entre otras.

Que, el Artículo 6°, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) establece "Objetivos: El presente Marco Regulatorio tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la

prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1º, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

- a) Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.
- b) Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.
- c) Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables...”.

Que, el Artículo 27º, del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) que rige la concesión prevé que el Ministerio de infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos elaborará las pautas generales del plan director de los servicios de agua potable y saneamiento, cada cinco años, aludiendo el citado texto a los planes directores regionales, que involucrarán esquemas de desarrollo descentralizados.

Que, el Artículo citado, prescribe: “Artículo 27º: Plan Director: El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos elaborará las pautas generales del Plan Director de los servicios de agua potable y saneamiento, cada cinco años. Este Plan establecerá el esquema de desarrollo de los servicios, definiendo las políticas a adoptar y las estrategias a cumplir para alcanzar los objetivos y las metas fijadas en el presente Marco Regulatorio. Las bases del Plan Director, estarán compuestas por las bases de los Planes Directores Regionales, que determinarán los esquemas de desarrollo de manera descentralizada, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de las regiones, y el mapa de vulnerabilidad sanitaria de cada área, región o distrito”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, remita la copia de los Planes Directores Regionales que comprendan a nuestra ciudad, conforme lo dispone el artículo 27 del Marco Regulatorio (Decreto 878/03) y en particular estableciendo las metas que surgen de los mismos.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 293-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el

Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar a este Cuerpo, acerca del avance en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Número 18.017, sancionada sobre tablas en Septiembre de 2014 por el Honorable Concejo Deliberante.

A tal fin se solicita se informe:

1. Cuáles son las acciones que se llevaron adelante desde las diferentes dependencias del Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de la Ordenanza mencionada.
2. Qué cantidad de empresas constituyeron su domicilio legal a la fecha y habilitaron sus instalaciones declarando ejercer el tipo de actividades al que refiere la Ordenanza vigente.
3. Qué cantidad de empresas cuentan con laboratorios propios y en tal caso, cuántos de éstos ya cuentan con las correspondientes certificaciones del OPDS.
4. Si se han establecido plazos para la regularización de otras empresas que realizan el tipo de actividad comprendidas en la Ordenanza.
5. Conocer el Registro de Empresas de verificación de calidad de cargas que establece el Artículo 6° de la Ordenanza.
6. Cualquier información que se considere de relevancia.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXVII

RESOLUCION
(Exp. 272-HCD-2015)

VISTO

La necesidad de establecer una adecuada planificación estratégica para el futuro del Parque Noroeste ante los cambios que ha sufrido el mismo en el último tiempo, y;

CONSIDERANDO

Que, el mencionado Parque se encuentra ubicado en el sector comprendido por las calles Islas Malvinas, Juan Molina, Sixto Laspiur y Blandengues del Barrio Noroeste del Partido de Bahía Blanca.

Que, este espacio ha sufrido varias modificaciones tanto a partir de la apertura de la calle Blandengues como recientemente, en lo que refiere a los trabajos de demolición de una parte de los edificios que integran el Parque.

Que, por un lado, la intervención de la calle Blandengues fue un reclamo que durante años, llevaron adelante los vecinos del barrio con el objetivo de abrir la calle al tránsito favoreciendo la conexión de este sector con el centro de la ciudad. Este proyecto contemplaba una primera instancia en la que se llevaría adelante la apertura de la calle Blandengues e Islas Malvinas, la construcción de veredas, colocación de luminarias, bancos y paradas de colectivos; mientras que en una segunda etapa, el propósito establecía además la construcción de distintos espacios e infraestructura y hasta un espacio verde en la zona.

Que, más allá de haberse avanzado en la apertura de la mencionada arteria y de publicarse aspectos del proyecto que contempla el futuro del parque en algunos medios de comunicación locales, nunca se dio a conocer formalmente la presentación de un programa que mostrara un diseño estratégico o un detalle sobre las obras planificadas para el sector así como los plazos contemplados para la realización de dichas obras.

Que, además del desconocimiento sobre la existencia de un proyecto estratégico para el Parque, tanto las autoridades de la ciudad como vecinos han tomado conocimiento del avance en las demoliciones que se han producido al mismo tiempo en que comenzaron los trabajos provocando reacciones negativas por parte de la comunidad.

Que, en este sentido, gran cantidad de vecinos se han expresado en desacuerdo de las demoliciones, además de que se desconoce hasta el presente si la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura, fue informada y autorizó (tal como lo marca la Ley) respecto de las acciones de demolición que sistemáticamente viene realizando la Municipalidad de Bahía Blanca sobre edificios ferroviarios localizados en el Barrio Noroeste, específicamente en el sector comprendido por las calles Islas Malvinas y Rondeau.

Que, como ya se ha mencionado, las intervenciones que se produjeron durante el año 2014 resultaron en la demolición de una parte de los edificios que conforman el Parque Noroeste y estos también forman parte del Inventario del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca, año 1992, en el cuál fue catalogado como “Área de Valor Patrimonial 03-92”. Específicamente, los Talleres recientemente demolidos, forman parte del Inventario de “Inmuebles de Valor Patrimonial”, registrados con el número 132-92, y protegidos por la Ordenanza 7959/94.

Que, más allá de destacar la relevancia de todo espacio público en la ciudad y la necesidad de realizar acciones que promuevan el uso y apropiación del mismo por parte de la comunidad, este sector resulta de especial relevancia para la historia de la ciudad. Noroeste es el primer barrio bahiense que surgió luego de que la segunda empresa de ferrocarriles “Ferrocarril Bahía Blanca Noroeste” se radicara en la ciudad en el año 1987. A partir de esto, el sector tomó su nombre en el espacio físico en el que se construyeron tanto la estación, los talleres, depósitos, puentes, pasos a nivel, viviendas, clubes, iglesias y escuelas; que condujeron a “poblar” de la mejor manera un área alejada del confort que iban brindando las primeras calles bahienses.

Que, el Patrimonio Arquitectónico que forma parte del Parque en cuestión fue declarado Monumento Histórico Nacional por la Presidenta de la Nación en diciembre de 2014, destacando

así el valor de las piezas y del conjunto. Vale mencionar que la misma ley marco de Monumentos Históricos, señala el alcance que tiene cada Ley especial sobre el edificio y su entorno.

Que, al desconocerse el proyecto original de renovación del parque se solicita a través del presente Proyecto al Departamento Ejecutivo: conocer si existe una estrategia planificada para el sector y en ese caso, que se remita información sobre los detalles del proyecto además de solicitar, que suspendan los avances en las demoliciones de edificios del sector y que se convoque a una instancia participativa en la que los vecinos puedan emitir opinión y realizar propuestas para el futuro del Parque.

Que, esta solicitud recae en la propia necesidad de la comunidad, ya que un grupo de vecinos se encuentra trabajando en la idea de destinar las estructuras existentes a un espacio cultural con un anfiteatro y un paseo cultural.

Que, edificios en similar estado han sido recuperados en distintas ciudades del mundo, de nuestro país e incluso podemos citar el ejemplo del sector de “mataderos” de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que suspenda toda intervención y/o demolición en los edificios que forman parte del territorio del Parque Noroeste del partido de Bahía Blanca a los fines de lograr un avance hacia el consenso de un Proyecto estratégico para la renovación y uso futuro del Parque.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que remita a este Honorable Concejo Deliberante, la consulta previa realizada por el Municipio de Bahía Blanca y la autorización del titular del Inmueble en cuestión y de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos u Lugares Históricos, dependiente de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Nación que deben expedirse, según la Ley, para autorizar una intervención de las características que se llevaron a cabo en los edificios del Parque Noroeste de la ciudad.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que remita a este Honorable Concejo Deliberante todo proyecto referido a la planificación de acciones en el Parque Noroeste y asimismo, que se ponga esta información a disposición de la comunidad del Barrio Noroeste de Bahía Blanca para su conocimiento.

CUARTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, junto con el Honorable Concejo Deliberante, inicie una convocatoria para la presentación de ideas-proyecto para el Parque Noroeste con motivo de crear una instancia participativa para la comunidad y generar una experiencia positiva que impacte en el uso de ese espacio público a futuro.

QUINTO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que gestione la realización de estudios técnicos que determinen la factibilidad del re-uso de los edificios que han sido afectados por las demoliciones ya avanzadas.

SEXTO: Informe sobre extracción de árboles realizado por Bahía Ambiental SAPEM.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 230-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que corresponda, procediera a la sincronización de los semáforos ubicados en al Avenida Cabrera en el tramo comprendido entre la Avenidas Fortaleza y H Acuña.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 291-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Colaboración Recíproca celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto María Auxiliadora para la implementación de Prácticas Educativas Tutoreadas no rentadas, con vigencia durante EL Ciclo Lectivo 2015, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 344/2015 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 24 de Febrero de 2015 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-515-2015 (291-HCD-2015).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

ORDEN DEL DIA

II

RESOLUCION
(Exp. 1.448-HCD-2014)

VISTO

Que, en el marco del Programa Nacional de Precios, la Secretaría de Comercio Nacional

amplió el acuerdo de precios incorporando un listado de mas de 20 productos específicos para celíacos a los fines de que se comercialicen en supermercados y autoservicios de todo el país, y;

CONSIDERANDO

Que, en este sentido, la Secretaría de Comercio acordó este listado en una segunda etapa del Programa y en este caso fue con productores asociados a la Cámara Argentina de Productores de Alimentos Libres de Gluten (CAPALIGLU) para que los productos se comercialicen tanto en grandes cadenas de supermercados, como en supermercados y autoservicios de cada región y dietéticas de todo el país.

Que, el acuerdo de la incorporación de estos productos tendrá un año de duración y se revisará trimestralmente y que, al igual que en el resto de los acuerdos del programa Precios Cuidados, la adhesión de los comercios es voluntaria.

Que, más allá de que no sea requisito que cada supermercado o autoservicio tenga a disponibilidad la totalidad de la lista de productos del acuerdo, existe una necesidad concreta de encontrar mercaderías con estas características por cuestiones que hacen a la salud de las personas celíacas ya que el único tratamiento para el celíaco, es llevar una dieta libre de T.A.C.C., lo que implica la necesidad de adquirir cotidianamente productos libres de gluten.

Que, esta necesidad responde a que la persona celíaca, por su condición debe excluir de su dieta todo alimento que contenga TACC (trigo, avena cebada, centeno) en su composición y ya que el gluten es una proteína presente en estos tres cereales y que en la actualidad es habitual que el proceso utilizado por la industria alimenticia incorpore excipientes como espesantes, colorantes, aglutinantes, etc., que puedan contener gluten.

Que, la celíaquía, afecta aproximadamente al 1% de la población en nuestro país y si bien estos productos aptos no se venden masivamente, este porcentaje de personas y sus familias son potenciales consumidores de productos libres de gluten, por lo que la inexistencia de los mismos en las grandes cadenas de supermercados o supermercados regionales generarán grandes inconvenientes.

Que, además personas con otras intolerancias alimenticias ven el consumo de alimentos libres de gluten como una opción saludable.

Que, desde la implementación en nuestra ciudad del Programa Nacional Precios Cuidados, en Bahía Blanca el organismo que se ha dispuesto para realizar los controles y relevamientos de precios y de disponibilidad de productos es la Oficina Municipal de Información al Consumidor y que en este sentido, la OMIC viene realizando relevamientos periódicos.

Que, además, según lo establece el balance de gestión de la OMIC sobre el primer semestre del año 2014, esta entidad ha establecido diálogo con los supermercados locales para garantizar que el consumidor bahiense tenga al alcance la mayor cantidad de productos y precios establecidos por el programa.

Que, en relación con los productos libres de gluten, varios consumidores celíacos de Bahía Blanca han presentado la inquietud acerca de la inexistencia de productos de estas características en las góndolas de los supermercados ubicados en el Partido de Bahía Blanca.

Que, por todo ello, se solicita a dicho organismo que proceda a realizar un relevamiento y control en relación con la existencia de esta mercadería y en el marco de los relevamientos que ya viene realizando la OMIC.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Bahía Blanca (OMIC) que incorpore la tarea de control sobre los precios y la comercialización de productos libres de gluten, a los relevamientos que ya realiza periódicamente el organismo con relación al cumplimiento del Programa Nacional de Precios Cuidados en Bahía Blanca y, a partir de que personas celíacas han manifestado la falta de disponibilidad de los mismos en las góndolas de los supermercados ubicados en la ciudad.

SEGUNDO: Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que remita la información relevada al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 2.009-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalídase el Contrato de Locación celebrado con la Señora Graciela Tourn, D.N.I. 17.143.101, por la propiedad sita en calle Drago N° 26, Piso 8, Oficina 5, para el funcionamiento de la Oficina Administrativa del Polo Tecnológico, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1311 del Departamento Ejecutivo, dictado con fecha 28 de mayo de 2014, y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 791-12043-2009 (2009-HCD-2014).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 2.205-HCD-2014)

ARTICULO 1º: La Dirección de Tránsito y Transporte Municipal se abstendrá de impedir la consecución del trámite de obtención o renovación de la licencia de conducir a los vecinos que posean multas de tránsito que no se encuentren firmes, por no estar dicho requisito previsto en la Ley Nacional y Provincial.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.490-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Establézcase la obligatoriedad para el Sector Público Municipal de implementar una Política Pública de Gobierno Abierto bajo los objetivos esenciales de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración.

La misma será ejecutada a través de un Programa Municipal que funcionará bajo los preceptos, principios y criterios que establece la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, entiéndase por Gobierno Abierto a las políticas destinadas a garantizar el acceso masivo, gratuito e irrestricto de la ciudadanía a los diferentes Actos de Gobierno y Administración Pública Municipal, como la generación de espacios eficientes de debate, intercambio, participación y colaboración activa de la ciudadanía sobre los mismos.

ARTICULO 3º: En el marco de la presente deberán seguirse los principios regentes

que a continuación se detallan:

a) Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades Gubernamentales Municipales, promoviendo un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades locales en todos los Niveles de Gobierno.

b) Ejercicio de acciones concretas, orientadas a recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales, como así también, proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público pueda encontrar, comprender y utilizar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización.

c) Aplicación de estándares abiertos para promover el acceso de la Sociedad Civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno.

d) Toda persona tendrá derecho a acceder, recibir, publicar y compartir para cualquier propósito información sobre todo órgano o dependencia perteneciente al Sector Público Municipal en especial cuando se afecte derechos o intereses cuya titularidad corresponda a personas indeterminadas, tales como en materia medio ambiental, valores culturales, históricos, derechos del consumidor, planeamiento urbano y zonificación, y obras públicas. Se deberá garantizar el acceso libre y gratuito a la misma sin necesidad de acreditar interés legítimo o finalidad concreta.

e) La apertura de datos tendrá como límite legal lo establecido por la ley 25.326 de protección de datos personales (habeas data) tanto para datos del personal municipal como datos de los ciudadanos que interactúen con el gobierno

municipal o cualesquiera organización que muestre sus datos dentro de alguna de las plataformas de gobierno abierto.

f) Apoyar la participación ciudadana. Valorando la intervención de todas y cada una de las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas.

g) Implementar un sistema de participación ciudadana, a partir de la utilización de herramientas que permitan intervenir en el proceso de elaboración y/o creación de normas locales, según estándares que oportunamente se indiquen.

h) Desarrollar políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas municipales y las compras gubernamentales, y que fortalezcan el imperio de la ley.

i) Promover la utilización de las nuevas tecnologías en pos de facilitar la participación vecinal y el acceso a la información pública.

j) Crear espacios accesibles y seguros en línea, como plataformas para la prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas y la publicación de datos abiertos.

k) Establecer vínculos On-Line con plataformas similares de Organismos Públicos Nacionales y Provinciales, que permitan la interrelación de la información existente y facilite el acceso a datos complementarios.

l) Implementar un sistema de notificación electrónica como modo válido y eficaz de comunicación con los ciudadanos, en los términos y alcances del Artículo 63° de la Ordenanza General 267, de acuerdo a las especificaciones y condiciones que se determinarán oportunamente, con la finalidad de brindar a los

ciudadanos que decidan acceder a él de manera voluntaria sin que este mecanismo supla de ningún modo las formalidades establecidas en el Capítulo X de la mencionada Ordenanza general que como Acto Administrativo deben revestir las notificaciones.

ARTICULO 4º: A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, se considera Sector Público Municipal el integrado por:

a) Administración Municipal, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados y demás dependencias, agencias o entes autárquicos existentes o a crearse en un futuro, y que se financien exclusivamente con Fondos Públicos.

b) Empresas y Sociedades del Estado, que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Municipal tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Municipal, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Municipio tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado Municipal tenga el control de las decisiones.

d) Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Municipal.

e) Consorcios de Fomento o Desarrollo integrados total o

mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Municipal.

ARTICULO 5º: Establézcase como presupuestos mínimos obligatorios a publicar en la plataforma utilizada para la apertura integral de los datos e información sobre la Gestión de gobierno municipal los siguientes:

A. Para la “Administración Central”, los organismos descentralizados y demás dependencias, agencias o entes autárquicos existentes o a crearse en el futuro que se financien exclusivamente con Fondos Municipales:

1- PRESUPUESTO:

Detalle del CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS, esto, con su correspondiente asignación.

Consulta on-line de la EJECUCIÓN Presupuestaria (tanto de Recursos como de Gastos; Por Unidad Ejecutora, Jurisdicción o Programa) actualizada mensualmente. La fecha tope de actualización será el día diez (10) del mes subsiguiente.

2- COMPRAS Y GASTOS

Detalle de los gastos municipales vinculados a la contratación de personal.

Comunicar con suficiente antelación los distintos llamados a licitaciones (públicas y privadas), concursos de precios, compras y contrataciones directas, las razones de los gastos y el resultado de cada proceso.

Detalles de los gastos municipales vinculados a compras y contrataciones, pudiendo acceder entre otras, a información proveniente de las “Ordenes de Compras”, emitidas por el sistema RAFAM (o, en su defecto, el que se encuentre operativo), de los

suministros correspondientes a las diferentes adquisiciones y contrataciones por parte de la Municipalidad.

Detalle de los DEVENGADOS, incluyendo tanto aquellos provenientes de Ordenes de Compra como aquellos devengados que se originan en expedientes/expedientillos SIN Ordenes de Compra Posibilidad de NAVEGAR desde cada “registro”, tanto hacia el trámite que lo origina (expediente/suministro) como hacia el resultado final (pago/anulación).

Herramientas digitales de consulta del padrón de proveedores del Municipio.

3- La conformación y composición del Organigrama municipal completo, dispuesto en forma de gráfico donde además consten los nombres de las dependencias, funcionarios a cargo, línea de mando, jerarquía, responsabilidades, funciones del área y nombre de la persona responsable de cada división.

4- La publicación on-line de toda otra información proveniente del sistema informático (RAFAM o, en su defecto, el que se encuentre operativo) de gestión administrativa y financiera del Municipio.

B) Para la “Administración Central”

1- MEDIO AMBIENTE:

Detalle de información concerniente a datos ambientales.

Datos sobre los cobros y gastos sobre las tasas ambientales en el municipio de Bahía Blanca.

Información sobre los resultados de análisis de agua en el municipio de Bahía Blanca.

Información generada a través de los Planes Ambientales llevados a cabo por la gestión municipal, tales como la gestión de residuos domiciliarios, tratamiento de residuos peligrosos enviados a los predios de disposición final, residuos asimilables, ecocanje, etc.

Detalle de infracciones y sanciones aplicadas en cumplimiento de las normas ambientales.

2- SALUD:

Detalle de los datos actualizados del trabajo que se lleva a cabo en el marco de la política socio-sanitaria que promueven las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social del Municipio.

Publicación de toda la información sobre consultas en el Primer Nivel de Atención de la Salud y datos sobre los Programas Sociales del municipio y el dinero que se utiliza para la ejecución de los mismos.

3- SERVICIO AL VECINO:

Acceso a información generada a través del sistema de atención ciudadana a través de la cantidad de reclamos ingresados al municipio mensualmente. Programa “Mi Cuenta” acceso a la información y estadísticas de los reclamos realizados para saber en que estado se encuentran los mismos y a que área del Municipio corresponden.

Consultar la posición georreferenciada de cada uno de los reclamos ingresados al sistema.

Plazos de tiempo transcurridos entre los diferentes estados y responsables a cargo de cada reclamo y dependencia interviniente.

4- INFRAESTRUCTURA URBANA:

Detalle de información geográfica orientada al acceso de datos provenientes de

Mapas georreferenciados con información obtenidos desde los sistemas internos del Municipio.

Datos referidos a la infraestructura geográfica de la ciudad (agua potable – Red Cloacal – Alumbrado Público), equipamiento (plazas y espacios verdes – Centros Culturales – inventario completo de todos los ejemplares en plazas y paseos públicos, establecimientos deportivos – establecimientos educativos – museos – bibliotecas – teatros – ferias – espacios culturales), expedientes de construcción (unifamiliares y bifamiliares., locales y depósitos y otros), todo esto, a través de datos estadísticos que deberán ser publicados con formato reutilizable y de fácil acceso a la ciudadanía.

Datos viales (accesos – Calles estructurales – Calles primarias).

Trámites de excepción por construcción y usos.

Avanzar en la creación de un Inventario de infraestructura existente georreferenciada con los datos técnicos completos para cada servicio público (p.e. alumbrado público, arbolado urbano, desagües, alcantarillas, mobiliario urbano, semáforos, u cualquier otro bien dentro del ejido urbano).

5- SEGURIDAD

Detalle de los programas, inversiones, herramientas, aplicaciones y toda otra acción o información de interés para el vecino relacionada con la prevención y seguridad pública.

Publicar los CV de los candidatos a jefe de policía local propuestos por el Intendente.

Generar un canal de comunicaciones que permita realizar denuncias,

exposiciones, y propuestas.

6- DIGESTO LEGISLATIVO MUNICIPAL

a) Digitalización y publicación de Decretos y Resoluciones del Departamento Ejecutivo y ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante.

b) Estado de trámite de expedientes administrativos.

c) Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria:

1- BAHIA TRANSPORTE SAPEM:

Composición Accionaria; Datos de los Directores y Síndicos indicando la suscripción detallada de acciones correspondientes al sector privado.

La conformación y composición del Organigrama completo, dispuesto en forma de gráfico donde además consten los nombres de las dependencias, personal a cargo, línea de mando, jerarquía, responsabilidades, funciones del área y nombre de la persona responsable de cada división.

Informe trimestral de Ingresos y Egresos

Comunicar con suficiente antelación los distintos llamados a licitaciones (públicas y privadas), concursos de precios, compras y contrataciones directas, las razones de los gastos y el resultado de cada proceso.

Acceso on-line al detalle de compras, contrataciones y gastos

Informe mensual sobre los servicios prestados y los respectivos montos facturados y cobrados

Datos sobre cantidad de empleados, desagregados por cargo, categoría, y

cualquier otra información útil sobre RRHH

Informes mensuales sobre los Subsidios tramitados y los cobrado

2- BAHIA AMBIENTAL SAPEM:

Composición Accionaria; Datos de los Directores y Síndicos indicando la suscripción detallada de acciones correspondientes al sector privado.

La conformación y composición del Organigrama completo, dispuesto en forma de gráfico donde además consten los nombres de las dependencias, personal a cargo, línea de mando, jerarquía, responsabilidades, funciones del área y nombre de la persona responsable de cada división.

Informe trimestral de Ingresos y Egresos

Comunicar con suficiente antelación los distintos llamados a licitaciones (publicas y privadas), concursos de precios, compras y

contrataciones directas, las razones de los gastos y el resultado de cada proceso
Acceso on-line al detalle de compras, contrataciones y gastos

Informe mensual sobre los servicios prestados y los respectivos montos facturados y cobrados

Datos sobre cantidad de empleados, desagregados por cargo, categoría, y cualquier otra información útil sobre RRHH

Informe sobre la Flota de vehículos afectados a los servicios y visualización on-line de sus respectivos gps en tiempo real

ARTICULO 6°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, la presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios públicos comprendidos en la Ordenanza Municipal Nro. 16.880, consignado en ellas la totalidad de los datos requeridos en dicho cuerpo normativo.

ARTICULO 7°: Los contenidos previstos en el Artículo 5° de la presente Ordenanza conforman el presupuesto mínimo de información que la Municipalidad de Bahía Blanca debe publicar y poner a disposición de la ciudadanía.

ARTICULO 8°: Toda la información publicada a través de la Política de Gobierno Abierto no eximirá al Municipio ni a sus funcionarios de las obligaciones formales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidad sobre la información de que deban remitir y facilitar al Honorable Concejo Deliberante mediante los mecanismos establecidos en las normas fijando en 30 días el plazo máximo para la respuesta de los pedidos de informe que podrá ampliarse por igual plazo en forma fundada.

ARTICULO 9°: La publicación de los datos deberá realizarse siguiendo los principios y estándares aceptados en materia de datos abiertos debiendo ser:

- a. Completos: Todos los datos públicos están disponibles. Los datos públicos son aquellos que no están sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o privilegio.
- b. Primarios: Los datos son obtenidos en la fuente, con el mayor nivel posible de granularidad, sin ser modificados ni agrupados.
- c. Periódicos: Los datos quedan disponibles tan pronto como sea necesario para preservar su valor.
- d. Accesibles: Los datos quedan disponible para la mayor

cantidad posible de usuarios y propósitos.

e. Procesables: Los datos están razonablemente estructurados, de forma de permitir su procesamiento automático.

f. No discriminatorios: Los datos están disponibles para todos, sin requisitos de registro.

g. No propietarios: Los datos están disponibles en un formato sobre el que ninguna entidad tiene control exclusivo.

h. Sin licencia: Los datos no están sujetos a ningún tipo de regulación de derechos, patentes o registros de marca. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegio.

ARTICULO 10°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la redacción de los reglamentos generales y protocolos técnicos, para todos y cada uno de los programas y herramientas mencionados en los artículos anteriores, que deberán remitirse al H. Concejo Deliberante. En los mismos deberán definirse, entre otras cuestiones, políticas de protección de datos y políticas de resguardo periódico de datos.

ARTICULO 11°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios a título gratuito con universidades públicas o privadas, organismos no gubernamentales, instituciones y/o fundaciones; a los efectos que una entidad externa acompañe y supervise el proceso de apertura de datos. En caso de ser onerosos los mismos deberán ser convalidados por el Honorable Concejo Deliberante.

Dichos convenios tendrán por objeto:

1. Garantizar la veracidad de la información y datos publicados;

2. Colaborar en la construcción de procesos internos y externos que optimicen la gestión de Gobierno Abierto, propiciándose la elaboración de un índice de Gobierno Abierto que mida el cumplimiento de normas estratégicas anti corrupción planteando un monitoreo sobre cumplimiento normativo.

3. Velar por el fiel cumplimiento de la presente ordenanza.

4. Formar y capacitar a los agentes municipales y sociedad civil en la utilización y en el desarrollo de herramientas (software y hardware) necesarias para cumplir con los

5. Generar y Compartir indicadores, relevamientos, datos socio económicos, publicaciones científicas, y todo otro dato de interés relacionado con el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 12°: La Administración Municipal deberá implementar mecanismos de control, evaluación de gestión y participación ciudadana. Estos mecanismos deben ser abiertos, garantizar el acceso masivo, libre, irrestricto y eficiente de la participación de los ciudadanos.

ARTICULO 13°: Todas las herramientas, innovaciones, aplicaciones y demás recursos que desarrolle la Administración Municipal para la apertura integral de los datos e información sobre la gestión de gobierno municipal serán establecidas preferentemente bajo licencias de software libre de código abierto.

Si se desarrollara una herramienta, que por inconveniencia técnica o económica,

se optará por una solución de software propietario, se deberá abrir el código por más que el mismo se desarrolle con un lenguaje de programación licenciado

ARTICULO 14°: El Departamento Ejecutivo deberá establecer dentro de los pliegos de licitaciones para compras o adquisiciones que versen sobre la contratación o desarrollo de software, preferencias para la contratación de aquellos desarrollos que se realicen bajo licencias de software libre y/o código abierto.

ARTICULO 15°: Se promoverá desde la Administración Municipal la habilitación de puntos de acceso abierto a Internet que faciliten, a través de conectividad adecuada, la visualización e interacción con la información de la plataforma de Gobierno Abierto mediante el uso de equipos portátiles, contemplando sus distintas modalidades y estándares. La Administración Municipal asegurará en plazo breve contar con puntos de acceso no menos que en todas las dependencias municipales (Palacio Municipal, Teatros, Salas, Terminal de Ómnibus, etc.)

ARTICULO 16°: A través de políticas específicas se buscará completar una red metropolitana, garantizando la progresiva conectividad de todas las entidades públicas (municipales, provinciales y nacionales) entre sí y con la población, integrando los proyectos de conectividad actuales y futuros.

ARTICULO 17°: El titular del Área de Gobierno Abierto deberá concurrir trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante informar sobre todas las modalidades y alcances de las contrataciones que en el marco de la presente Ordenanza realice.

ARTICULO 18°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 9 de abril de 2015